

**UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA  
Consejo Universitario**

7 de febrero, 1996

**ACTA No. 1189-96**

**ASISTENTES:** Dr. Celedonio Ramírez, Rector  
Licda. Adelita Sibaja  
Lic. Eugenio Rodríguez  
Ing. Fernando Mojica  
Lic. Beltrán Lara  
Lic. Joaquín Bernardo Calvo  
Lic. Rafael Rodríguez  
Sr. Marvin Hernández

**INVITADOS:** Lic. José E. Calderón, Auditor Interno  
MBA. Rodrigo Arias Camacho, Vicerrector Ejecutivo

Se inicia la sesión a las 9:45 a.m.

**I. APROBACIÓN DE LA AGENDA**

LIC. RAFAEL RODRÍGUEZ: Quisiera que se invite al MBA. Rodrigo Arias por si surgiera alguna duda sobre el dictamen ya que él colaboró con nosotros.

DR. CELEDONIO RAMÍREZ: Solicito cambiar el título para que diga "sobre supuesta superposición horaria de la Licda Ligia Montiel", dado que la Contraloría no determina si la tiene, más bien lo envía al Consejo para que tome una decisión u otro tipo de resolución.

\* \* \*

Se aprueba la agenda siguiente agenda con modificaciones de forma:

- I. APROBACION DE LA AGENDA
- II. APROBACION DE LAS ACTAS Nos. 1175 y 1176-95
- III. INFORMES DEL RECTOR
- IV. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE
  - 1.Dictamen de la Comisión de Desarrollo Organizacional, sobre la situación de la Oficina Financiera. CU-CDO-96-004
  - 2.Nota de la Contraloría General de la República, sobre la supuesta superposición horaria de la Licda. Ligia Montiel. REF. CU-018-96.
  - 3.Dictámenes de la Comisión de Asuntos Administrativos, referentes al informe presentado por la Auditoría Interna, sobre la Evaluación del Sistema de Control Interno del proceso de Trámite, Confección y Pago de Contratos por la Partida de Honorarios en la Dirección de Docencia del PAC-94-1. ADM. 95-064 y 066.
- V. DICTAMEN DE LA COMISION DE DESARROLLO LABORAL
  - 1.Transcripción de la discusión sobre el retiro de la renuncia de la Ing. Xinia Zeledón como Jefe de la Oficina de Operaciones. CU-CDL-96-005.
- VI. DICTAMEN DE LA COMISION DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL
  - 1.Situación de la Maestría en Extensión Agrícola. CU-CDO-96-001.
- VII. DICTAMEN DE LA COMISION DE DESARROLLO ESTUDIANTIL
  - 1.Modificación del Art. 20 del Reglamento de Becas a Estudiantes. CU-CDE-96-005.
- VIII.DICTAMEN DE LA COMISION DE DESARROLLO ACADÉMICO
  - 1.Modificación del Art. 25 del Reglamento del Sistema de Estudios

de Posgrados. CU.CDA-96-003

2. Macroprogramación de la Carrera de Bachillerato en Ciencias de la Educación con concentración en Educación Especial. CU.CDA-96-004.

3. Propuesta sobre las áreas de posgrados y las funciones del Coordinador Académico. CU.CDA-96-005.

## **II. APROBACIÓN ACTAS 1175 Y 1176**

Se aprueban las actas 1175 y 1176 sin modificaciones.

## **III. INFORMES DEL RECTOR**

### **1. Informe del Rector, sobre información presentada en los medios de comunicación**

DR. CELEDONIO RAMÍREZ: Como es de conocimiento de todos, en relación con la información tendenciosa que dio Canal 7, nosotros dimos respuesta a los canales de televisión y hemos enviado también a la comunidad universitaria una información al respecto.

Como el Consejo Universitario conoce, la Contraloría General de la República está haciendo en la Universidad un estudio desde noviembre del año pasado, como lo ha hecho en años pasados y como es normal que la Contraloría haga en las diferentes instituciones públicas. Al público se le trató de dar una visión algo distinto en este momento, al menos en las Universidades, la Contraloría también inició un estudio de auditoría en el Instituto Tecnológico hace más o menos unos quince días según fuimos informados en CONARE y también se va a hacer otro en la Universidad Nacional y en la Universidad de Costa Rica.

Hace más o menos unos tres años, la Contraloría realizó también uno aquí, se presentó para darle un seguimiento a los estudios que había realizado y dentro de las actividades normales de la Contraloría, estudia cualquier asunto que sea de interés de ellos y que le haya presentado cualquier persona, posteriormente, la Contraloría estará enviando un reporte a este Consejo Universitario, sobre dicho estudio porque ese es el procedimiento, para que el Consejo Universitario dé la respuesta a la Contraloría sobre cualquier asunto, relacionado con las recomendaciones que hacen normalmente sobre procedimientos.

He conversado con ellos, hay defectos en procedimientos en la Universidad, pero aquí no tenemos nada doloso o inadecuado, en otro sentido, hemos hablado también con los que están aquí en los diferentes asuntos. Ellos van a estar enviando información y el documento

global, así como sobre una denuncia que ellos tenían, ya están haciendo llegar el primer reporte a este Consejo y que es precisamente, sobre el caso de la Licda. Ligia Montiel.

DR. CELEDONIO RAMÍREZ: Sobre ese asunto, es sumamente desleal de algunos funcionarios de esta Universidad todo este asunto, dado que conversando con el Contralor, dice que son funcionarios de esta Universidad los que han estado tratando de crear una mala atmósfera ante la Contraloría. Quisiera que al menos si hay alguna gente que tiene quejas en esta Universidad, que las haga conocer al Consejo Universitario, que es la primera autoridad a la que le compete pronunciarse sobre cualquier asunto. Es preocupante, porque me parece que el daño que se le hace a una institución, debe tomarse mucho más en cuenta porque una duda, es siempre una duda y a nivel público, una duda una vez lanzada, no es fácil quitarla.

#### IV. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE

##### 1. Dictamen de la Comisión de Desarrollo Organizacional, sobre la situación de la Oficina Financiera

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Organizacional, sesión 016-96, Art. VI, referente la situación de la Oficina Financiera.

\* \* \*

Se recibe al MBA. Rodrigo Arias, Vicerrector Ejecutivo para analizar este punto.

\* \* \*

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Se analiza este primer punto relacionado con el Dictamen de la Comisión de Desarrollo Organizacional sobre la situación de la Oficina Financiera. Don Rafael Angel Rodríguez ha pedido que el MBA. Arias esté presente, con el objeto de que cualquier asunto de aclarar o que considere que el Consejo debería considerar otra posibilidad, entonces la pueda explicar.

Se da lectura al acuerdo de la Comisión de Desarrollo Organizacional.

LIC. RAFAEL RODRÍGUEZ: Hay algunas dudas que surgieron en el transcurso en la toma de este acuerdo por parte de la Comisión de Desarrollo Organizacional. Una fue en el punto 6), el traslado de la Sección de Proveeduría, que don Rodrigo mantiene el criterio de que Proveeduría varía sustancialmente no solo cuantitativamente, sino cualitativamente al ser trasladada a la Dirección Administrativa y

por lo tanto, la tesis de él debe mantenerse como está en el modelo financiero aprobado en 1994 como Oficina, eso para que lo podamos discutir.

Otro aspecto importante, es que surgió la duda de si las personas podrían ascenderse automáticamente a esos puestos, entonces, la Comisión de Desarrollo Organizacional, pidió dos dictámenes a la Licda. Dalia Rojas y al Lic. Celín Arce, que llegaron ayer muy tarde y por eso andaba localizándolo, si me permiten les puedo leer con respecto a la posibilidad de los ascensos. La Licda. Rojas se la envía a la Comisión de Desarrollo Organizacional.

\* \* \*

Se da lectura a las notas.

\* \* \*

DR. CELEDONIO RAMÍREZ: Habría que añadirle un noveno que diga que se ordena introducir en el Manual de Clasificación de Puestos una nueva descripción para el puesto de Director Financiero. Ya existe la descripción general de Director, pero sería una de Director Financiero. Existe también de Jefes de Sección en el Manual pero Jefe de Sección, no tiene requisito de ser licenciado en el Manual.

Para futuros nombramientos en estos puestos, el requisito mínimo será el grado de licenciatura. Significa que en el futuro, de hecho, todo Jefe de Sección tendría que ser licenciado porque se aplica a todas, que nos sale más costoso las Secciones por no hacer las oficinas, hacer las secciones. Son cuatro Secciones en toda la UNED con Proveeduría.

Analícemos uno por uno:

1. Que a la actual Oficina Financiera, se le otorgue el estatus de Dirección, dependiendo directamente de la Vicerrectoría Ejecutiva.

LIC. RAFAEL RODRÍGUEZ: Eso varía de acuerdo con la resolución tomada por el Consejo Universitario en la sesión 1142, donde no lo pasaban directamente a la Vicerrectoría Ejecutiva, eso es una variante que se va a hacer pero no el de Dirección que ya fue aprobado.

DR. CELEDONIO RAMÍREZ: No hay ninguna observación al primer punto.

\* \* \*

2. Que las Oficinas propuestas para el modelo de modernización del sistema administrativo financiero de la UNED, tengan solo el estatus de Sección, con los procesos administrativos que sustentan el modelo.

Esta es la variación del acuerdo original en el que se establecían que eran Oficinas.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Se quedan como Sección pero con sus modelos.

MBA. RODRIGO ARIAS: Lo que se discutía el otro día en la Comisión, es que lo importante es permitir que los procesos operen, realmente, el estatus de Sección u Oficina es independiente en este sentido, dándole un reconocimiento profesional a las personas que trabajan allí.

\* \* \*

3. Que se ascienda al Lic. Luis Guillermo Carpio como Director Financiero, por el período que le faltare como Jefe de Oficina.

En realidad, con la recomendación del Asesor Legal, ¿cuál sería la palabra?

LIC. CELIN ARCE: Reclasificar el puesto.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: La Oficina de Recursos Humanos dice reasignar, no sé si es lo mismo.

LIC. JOSÉ E. CALDERÓN: Son dos cosas diferentes, no necesariamente.

LIC. CELIN ARCE: Una reasignación, conduce a una reclasificación pero en el sentido estricto, es distinto reclasificación que reasignación.

LIC. JOSÉ E. CALDERÓN: El Estatuto establece los dos conceptos.

LIC. CELIN ARCE: Reasignación, es cuando hay un cambio permanente y sustancial en las funciones de un puesto, entonces se estudia o se valora técnicamente y como va a cambiar las funciones en forma permanente y sustancial, resulta que esa parte tiene que ser reclasificada a un nivel superior o teóricamente, inclusive, a una inferior porque las funciones varían para abajo, esa es una reasignación, una reclasificación es cuando se estudia el Manual de Clases de Puestos o una categoría de clase de puestos y se determina que no hubo forma de dominarlas, este es otro criterio, otra acción.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Hay dos definiciones que no son muy exactas a las que dicen ustedes. "Por reasignación se entiende el acto por el cual se cambia la clasificación de un puesto como motivo de una variación sustancial y permanente en sus tareas". "Por reclasificación, el acto por el cual se rectifica la clasificación de un puesto por haber sido reclasificado inicialmente en forma errónea". "Por clasificación se entenderá el acto por el cual se ubica una plaza en la clase correspondiente". "Por reestructuración el acto por el cual se cambia una o varias clases al variar la estructura de una determinada ...".

LIC. BELTRAN LARA: Es reestructuración entonces, no reasignación ni reclasificación. Se reasigna por reestructuración.

LIC. CELIN ARCE: Yo lo diferencio así, una cosa es aprobar la reorganización de una oficina y decir tales y cuales secciones, tales y tales departamentos, y otra cosa, es la clase de puesto que según el Manual de Clase de Puestos, le tiene asignado a cada uno de los de esa dependencia. No necesariamente coinciden. Mi opinión es que la clase de puestos de Director Financiero, tendría que ser creada según el dictamen modificando el Manual de Clase de Puestos, lo cual es competencia, inclusive, del Consejo de Rectoría. Puede que para efectos laborales o estatus dentro de la UNED, tenga el rango de Oficina Financiera o la Dirección Financiera en este caso, pero la clase de puesto hasta que no sea modificado el Manual de Clase de Puestos, es la misma que está puesta en estos momentos en el Manual.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Se reclasifica el puesto y se reasigna a la persona.

LIC. CELIN ARCE: No necesariamente, habla de reasignación. La reasignación por fuerza tiene que ser la consecuencia o el producto de un estudio de las tareas y responsabilidades del puesto y se determina que hay una variación sustancial y permanente, el técnico determina, en cambio, una variación sustancial, ha variado y ahora tiene que ser reasignado ese puesto para arriba o bien para abajo, porque puede ser para abajo el cambio de funciones.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: En primera instancia, el punto 1 dice: Que a la actual Oficina Financiera, se le otorgue el estatus de Dirección, dependiendo directamente de la Vicerrectoría Ejecutiva, esa sería precisamente la reclasificación, entonces más bien, lo que debe decir es que la actual Oficina Financiera se reclasifica a Dirección, dependiendo directamente de la Vicerrectoría Ejecutiva.

LIC. CELIN ARCE: Mi opinión es que el Consejo lo que puede acordar es denominar la Jefatura de esta oficina, como Dirección Financiera pero el Consejo no puede reclasificar porque hay que modificar el Manual de Clase de Puestos, porque se estaría creando una nueva clase que no está en el Manual de Puestos.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: La clase ya existe, en el Manual de Puestos está en términos generales y específicos. Está el puesto de Dirección, Jefe de Oficina y Jefe de Sección. No existe por Jefe de cada cosa, es Jefe de Oficina.

MBA. RODRIGO ARIAS: Por eso se está creando la clase de Director Financiero.

LIC. CELIN ARCE: Entonces, habría que modificar el Manual de Clase de Puestos.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Entonces, se deroga más bien la clase de Jefe de Oficina Financiera.

LIC. BELTRAN LARA: Se deroga y se crea la otra.

LIC. CELIN ARCE: Pero tendrían que definirse todos los demás componentes de esa clase de puesto, tareas, responsabilidades, requisitos y eso teóricamente, es producto de un estudio técnico que hacen técnicos, valga la redundancia, en la materia.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Esto lo podríamos poner como parte del acuerdo. Tal vez, sería el primero si queda bien redactado. Que la actual Oficina Financiera se le otorgue el estatus de Dirección, de conformidad con esto, realmente, no es que se le otorgue el estatus.

LIC. CELIN ARCE: Se denominará Dirección Financiera y se acuerda a su vez, solicitar el estudio de una eventual reclasificación o reasignación de ese puesto, según el caso.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Es que ese puesto no existe todavía.

MBA. RODRIGO ARIAS: Se está creando ahora.

DR. CELEDONIO RAMÍREZ: El estudio se hizo, ya lo recibimos nosotros y hubo un primer acuerdo en el que el Consejo Universitario, aprobó esta reforma. Ahora, se está variando ese estudio con respecto a las descripciones o cualquiera que se necesite podemos pedirlo en este acuerdo, realmente, lo que dice es que se modifica el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 1142, en los siguientes términos.

Estamos modificando un acuerdo, y ese acuerdo se modifica para que la actual Oficina Financiera, entonces tenga el estatus de Dirección, en la anterior no decía.

MBA. RODRIGO ARIAS: Realmente, allí no hay modificación de fondo porque en el acuerdo de mayo, queda como Dirección, que depende directamente de la Vicerrectoría.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Sería añadirle en este caso, al acuerdo que la Dirección Financiera dependerá de la Vicerrectoría Ejecutiva, es lo que faltaría, porque ya existe el otro acuerdo. Lo que compete, nada más es aprobar la modificación, en este caso es depender de la Vicerrectoría que se añade a ese acuerdo 1) que la Dirección Financiera dependerá de la Vicerrectoría Ejecutiva, en el 2) que las Oficinas aprobadas para el modelo del sistema administrativo financiero, se deroga la aprobación de las Oficinas propuestas y ellas mantendrán el estatus de Sección.

El punto 3), no sería pertinente en este acuerdo, sino que es un acuerdo aparte de esto, porque primero se está modificando el acuerdo, en el 4) había un pronunciamiento en el anterior sobre esto, en qué consistiría la variación, es lo que se aprueba variar aquí.

No es lo que se les exija actualmente, sino que la propuesta que ustedes están haciendo, es que se modifique el acuerdo tomado por el Consejo Universitario, Sesión 1142-95 Art. III, inciso 11). Entonces, en esa primera parte, solo tiene que constar en qué forma queda modificado el documento original aprobado por el Consejo Universitario y estamos señalando:

1. Que la Oficina Financiera, que ya según ese es Dirección Financiera, pertenecerá a la Vicerrectoría Ejecutiva, eso era por ser omiso el documento anterior. Que en la 2) se deroga el estatus de Oficina y por lo tanto, se mantiene el carácter de Sección. En lo que tiene que ver con los requisitos de Sección sería así, anteriormente, tenía un requisito.

MBA. RODRIGO ARIAS: Pero allí, se modifica porque en el proyecto que se aprobó en mayo, se estaban dejando como oficinas, con el requisito de Jefe de Oficina, entonces sí hay una modificación en relación con el acuerdo anterior.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Al derogarlo en el anterior, ya no necesita este.

MBA. RODRIGO ARIAS: Mantiene el nivel de Jefes de Sección al derogarse el otro.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Debemos tomar un acuerdo aparte que tiene con ver con ellos como Jefes y con el Lic. Carpio, actualmente, la primera parte lo que debe decir es nada más la modificación, entonces el 4), está sobrando porque al anularlos como Oficina, estarían quedando igual. Se puede tomar un acuerdo aparte en el 5), para el debido funcionamiento de los procesos, se autoriza a la Administración, este sería aparte, sería nuevo, se traslada la actual Sección de Proveeduría, este sí estaba dentro del otro y los otros serían aparte.

El 4) lo eliminaríamos, el 5), lo pondríamos por aparte dentro de este acuerdo para analizarlo ahora por aparte el 6), que era el que estaba en discusión entonces, sí es modificación del acuerdo original.

MBA. RODRIGO ARIAS: El acuerdo original, traslada la Sección de Proveeduría a la Dirección Administrativa y se establece como Oficina de Contratación y Suministros, la Unidad de Almacenamiento pasa a depender de esa Oficina en el original.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Entonces, la modificación sería que se haga el traslado a la Dirección Administrativa pero no es necesario hacerlo, porque siempre ha sido de esa Dirección.

LICDA. ADELITA SIBAJA: Pero estamos hablando de variar el acuerdo, si menciono el traslado directo a la Dirección Administrativa, sería mantenerlo, no tendríamos que ponerlo aquí, excepto que la variante que estamos proponiendo, es que se mantenga como Sección, pero en ese sentido, creo que don Rodrigo tiene algo que explicarnos.

DR. CELEDONIO RAMÍREZ: Sería un poco raro tener y sería el único caso que conozco realmente en la Universidad, una Dirección con una Oficina por un lado, y por otro lado, una Sección y una Unidad de Almacén General que no sabría, esa Unidad qué es y este Jefe de Sección, es Jefe de la Unidad o no. Lo más conveniente es que la Dirección Administrativa, tenga la Oficina de Servicios Generales y la Oficina de Contratación y Suministros o por el contrario, que la Oficina de Servicios Generales, asuma todo y tenga Secciones.

MBA. RODRIGO ARIAS: Creo que es independiente a Servicios Generales, todo el proceso de adquisición de bienes y contratación de servicios. El modelo pretendía por un lado, centralizar los trámites de contratación de servicios ya que han estado muy dispersos, se contrata en Docencia, Investigación, Sistemas, en todas las oficinas se contrata. No ha habido una centralización, aún cuando el Reglamento sí decía que la Dirección Administrati-

va, debía centralizar esos trámites pero la práctica, ha sido que todas las oficinas contraten.

El modelo pretende normalizar todos los procesos de contratación administrativa en una oficina, que se va a encargar de contrataciones además, de adquisición de suministros que es lo que actualmente hace Proveeduría para cerrar el ciclo, desde el paso inicial que solicita la adquisición de bienes, hasta que el bien se le entrega en la Oficina.

Estamos sugiriendo que la Unidad de Almacenamiento, se traslade a esa Oficina, actualmente, el Almacén depende de Servicios Generales. Hay un paso allí en el cual se separa el control, se tramita la orden de compra etc. y después, ya no verifica las entradas ni la entrega. Lo que hay que hacer es completar el ciclo, por eso es que se sugiere el traslado al Almacén. No solo por consistencia, sino porque

cualitativamente, también lo que es actualmente la Proveeduría, cambia al asumir el Almacén y al asumir las funciones de Contratación.

Sí se requiere que se mantenga el acuerdo anterior y por tanto el estatus de la Oficina de Contratación y Suministros, esa oficina funcionaría básicamente con dos procesos, desde ese punto de vista, adopta la misma metodología que se había utilizado para todas las propuestas de modificación de esta parte de la Universidad, que es el funcionamiento en proceso: está el proceso de adquisición de bienes y el proceso de contratación de servicios, se hace un cambio cualitativo que es diferente a lo que se da en las que se mantendría en Financiero cuando Contabilidad sigue siendo Contabilidad, Presupuesto sigue siendo Presupuesto y Tesorería, Tesorería. En este caso, la Proveeduría actual, asume otras responsabilidades no por el Almacén, sino por la centralización de la contratación administrativa, desde ese punto de vista, el cambio es cualitativo. Esa es la explicación que quería darles.

LIC. JOSÉ E. CALDERON: No quiero entrar en polémica, pero me parece peligroso que el Proveedor, tenga el control del ingreso de materiales, es una actividad totalmente diferente, me parece que la labor de él esta muy clara en el Reglamento, se trata de la contratación, se le da la responsabilidad del ingreso de materiales, pueda ser que se haga la contratación de los materiales y en cualquier momento no entra y es el mismo que controla.

MBA. RODRIGO ARIAS: Normalmente, la Oficina de Servicios Generales es la que tiene a su cargo el Almacén. Lo que se pretende aquí es precisamente mediante un análisis de procesos, que se inicie el proceso con la solicitud de la oficina, llegue hasta allí y que la misma oficina se encargue de la entrega de los materiales a la Oficina. El control formal lo hace la oficina que pidió los materiales si los recibió o no. Eso en la práctica no ha funcionado, me extraña que esa observación se haga ahora

cuando el proyecto fue aprobado en mayo y discutido como por nueve meses.

LIC. JOSÉ E. CALDERON: No se había hecho porque nadie me la ha consultado, de todos modos, eso no importa, lo importante es que en este momento no se ha dado y estoy tratando de impedir que se dé.

MBA. RODRIGO ARIAS: El modelo se aprobó en mayo desde ese punto de vista.

LIC. JOSÉ E. CALDERON: No importa, pero no está funcionando. En este momento, es oportuno y ustedes verán si lo aprueban así, les doy el consejo porque sí es mi especialidad el control.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Me parece muy bien la observación, debería de pensarse.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Es muy atinada la observación que hace el señor Auditor y precisamente, le iba a preguntar a don Rodrigo que si se han consultado en otras instituciones cómo está funcionando la Proveeduría con respecto a la contratación de suministros, tengo entendido que una vez en el ICE, trató de funcionar y tuvieron que desechar la idea de que funcionara lo que era Distribución de Materiales de Proveeduría, tuvieron que separarla y Proveeduría es un órgano completamente independiente que no tiene que ver absolutamente nada en lo que es el almacenamiento y la entrega de los materiales.

Efectivamente, es un riesgo enorme y conocemos las Proveedurías el contacto directo que tiene con toda la gente y los casos que se han dado en las Proveedurías de las instituciones del Estado. Entonces, pareciera que habría más bien que ver cómo es que está funcionando en Servicios Generales el Almacén, si es que está funcionando mal porque pareciera que no es aconsejable que esté dependiendo directamente de la Proveeduría, así a primera vista, vale la pena analizarlo más técnicamente.

DR. CELEDONIO RAMIREZ : ¿Cuál era la razón realmente, no son razones el que el Almacén esté funcionando mal allá?.

MBA. RODRIGO ARIAS: Es para integrar el proceso. Dentro de un análisis de procesos que es lo que pretende esta reforma, siempre se parte desde donde se da la primera acción, hasta que se concluye y como acción, se da con la solicitud de bienes y servicios y se concluye cuando a la Oficina se le entrega lo que solicitó. Esto dentro de los procesos de análisis o de reestructuración por proceso, se integran siempre los procesos en las mismas unidades, ese es el fundamento, lo hace más rápido, más ágil, más eficiente y es lo que se utiliza acá. Los controles lo tienen las oficinas que solicitan. Internamente, se dan todos los procesos de verificación que se pueden dar estando en una oficina o estando en otra. Allí, si difiero de lo que se indicó anteriormente, creo que deben integrarse los procesos que es lo que está sustentado dentro de esto.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Creo que tiene sus efectos esta resolución e inclusive, creo que debían redactar con el Asesor Legal, la parte donde reforma el otro y luego las otras, preferiría si el Consejo está de acuerdo, devolvérsela a la Comisión para que la redacte con base en las observaciones, con respecto a la Sección de Proveeduría.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Se podría, don Celedonio, para ir agilizando el trámite de las plazas, acordar que se vayan haciendo la reclasificación de los modelos internos, que ya no afectan para nada las Jefaturas de Sección, a la Dirección Financiera.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Bueno, sería el punto 5., estoy de acuerdo que podría darse la autorización oficial porque de todos modos, eso

se requería según el modelo anterior, es que ellos necesitan unas plazas, lo habíamos conversado y aquí dice que para el debido funcionamiento de los procesos, se autoriza a la Administración a reclasificar o reubicar hasta un máximo de seis plazas, para reponer las cuatro plazas que tenían por servicios especiales y dos adicionales acordadas con el Vicerrector Ejecutivo.

Tenemos el equivalente de que ellos necesitaban el mínimo, lo razonable eran seis plazas, nosotros tenemos unas plazas en este momento vacantes, si inclusive hubieran algunas personas con la formación y estuvieran interesados en trasladarse, podríamos utilizar esas plazas, que podríamos reclasificar. Debo aclarar que algunas de esas plazas son de medio tiempo y entonces tenemos que analizar en primera instancia, si ellas son de las que se pueden reunir en forma inmediata o no. Algunas son segregables y que se pueden volver a unir, no sé si todas son de ese carácter, pero dada la autorización como mínimo las fusionamos o procedemos a que se haga la modificación.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Muy importante que no se está autorizando a crear una sola plaza nueva, sino a reubicarlas y al reubicarlas reaparecerá la plaza con otro nombre pero con otra categoría más baja posiblemente, pero no son plazas nuevas, en el entendido presupuestariamente, de que no es un recurso nuevo, sino que existe y se asigna a otra dependencia.

\* \* \*

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

#### **ARTICULO IV, inciso 1)**

**Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Organizacional, sesión 016-96, Art. VI, referente la situación de la Oficina Financiera.**

**Con el objeto de que considere las observaciones hechas en esta sesión, SE ACUERDA devolver dicho dictamen a la Comisión de Desarrollo Organización, excepto el punto No. 5, el cual se aprueba y que a la letra dice:**

**"Para el debido funcionamiento de los procesos se autoriza a la Administración a reclasificar o reubicar hasta un máximo de seis plazas para reponer las cuatro plazas que tenían**

**por servicios especiales y dos adicionales acordadas con el Vicerrector Ejecutivo".**

**ACUERDO FIRME**

\* \* \*

El MBA. Rodrigo Arias se retira de la sesión.

\* \* \*

## **2. Nota de la Contraloría General de la República, sobre la supuesta superposición de horario de la Licda. Ligia Montiel**

Se conoce nota No. 000995 (AOD-109-96), del 26 de enero de 1996, suscrita por la Licda. Vilma Gamboa, Subjefe del Departamento de Organismos Descentralizados de la Contraloría General de la República, en la que remite el Informe sobre los resultados de un estudio especial efectuado en la Universidad Estatal a Distancia, en relación con una eventual superposición de horario de la funcionaria Licda. Ligia Montiel Longhi.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Debo decir que no es exacta esta información, porque los Coordinadores de Cátedra no están necesariamente limitados a este horario, si tuvieran que hacer visitas a los Centros, aún en los fines de semana, debían hacerlo.

En primer lugar, existe un Convenio de Cooperación entre las Universidades Estatales de que no se puede trabajar más de tiempo y medio entre ellas, ese Convenio rige solamente entre ellas porque eso fue discutido en 1987 en CONARE y no se resolvió regular nada con respecto a otras entidades, entonces cualquier funcionario que trabaje más allá de un tiempo y medio en una universidad estatal, se hace acreedor a la disciplina o a los actos disciplinarios incluso de despido que correspondiere porque estaría violando el Convenio y las instituciones también.

No existe una reglamentación de parte de CONARE, no conozco que exista una, me gustaría que lo señale el Asesor Legal sobre la situación en la UNED que le prohíba a los funcionarios que con

entidades privadas no puedan trabajar más y parece que es necesario que la universidad llegue a definir el asunto.

Por otro lado, hay una cuestión que no hace referencia el reporte de la Contraloría y es que nosotros como medio de control, hemos pedido a todos los funcionarios que deben hacer una declaración jurada de su jornada y en esto, no me consta qué declaró ella y si lo declaró como dice allí bajo juramento, porque si ella ha declarado menos que

dos tiempos, ahora ella estaría sujeta a una violación penal de la ley que es muy distinto de este asunto.

Superposición horaria, es un asunto que creo es básicamente, en el caso de los docentes. El estudio de la Contraloría demuestra que es casi absolutamente demostrarlo, porque se daría superposición horaria solo cuando alguien tiene una clase, especialmente en el caso de los docentes, en una universidad y otra en otra a la misma hora y eso no ocurre y es normal entre los docentes, que ellos tienen una jornada de tiempo completo en una universidad y dentro de ellos trabajan en otras universidades flexiblemente, por ejemplo, una puede dar una clase en la Universidad de Costa Rica a las 9 a.m. una a las 11 a.m. en la UACA y otra a las 4 p.m., en la Universidad de Costa Rica, porque el horario se divide más o menos doce horas lectivas, dieciocho horas de preparación, cuatro horas de atención a los estudiantes y seis horas para asistir a las reuniones, no es fijo.

En el caso de la UNED, está regulado con respecto a los que tienen Dedicación Exclusiva, que no pueden trabajar más de una jornada determinada y el Reglamento allí lo dice, no importa donde sea, con ciertas excepciones que él mismo hace. No hace ninguna señal referente a eso, me parece que el Consejo debía solicitar, que la Oficina de Recursos Humanos, envíe información sobre si tiene Dedicación Exclusiva, o no, para confirmarlo y segundo, que nos haga llegar la declaración de jornada que ella hizo, con el objeto de analizarla a ver si ella ha declarado falsamente una jornada.

Quiero aclararle al Consejo Universitario que nosotros voluntariamente, a nadie hemos contratado que haya declarado más de jornada y media en ninguna Universidad, precisamente, más bien

valiéndonos del Convenio, y debe considerar el Consejo si debe establecer una reglamentación al respecto.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Don Celedonio, no entiendo como una Oficina de Recursos Humanos, certifica el horario de doña Ligia a tiempo completo por 29 horas ó 30 y son 42.5 que trabajamos nosotros por semana y Recursos Humanos da como un hecho, la superposición horaria.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: No podría hacerlo porque Recursos Humanos no puede certificar el horario en ese sentido. Recursos Humanos incurriría en una violación, si certifica como horario del Rector de lunes a viernes de 8 a 4 porque eso es falso. A mí me corresponde trabajar por función cuando sea, entonces trabajo hasta las 8 o 9 de la noche los martes en CONARE, asisto a reuniones etc., los Coordinadores por ejemplo, si nosotros nos vamos por jornada, tendríamos que si el Director fue a un Centro y fue todo el fin de semana al Sur, entonces, eso es parte de la jornada en los docentes no se puede declarar excepto en ninguna de las cuatro universidades. Pienso que lo que ella ha hecho, es decir que es el horario que le señaló la funcionaria. Ella no puede certificar, ella puede solamente

decir qué es el horario que le declaró la funcionaria y luego aquí han analizado qué fue lo que declaró de cumplimiento de objetivos el Director de la Escuela.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Se certificó.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: ¿Con base en qué?

LICDA. ADELITA SIBAJA: Probablemente en la declaración de ella.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Eso es lo que estoy diciendo.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Pero aún así, no llena el horario.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: No puede basarse en ninguna otra cosa, ve el horario que certifica por tiempo completo la UACA. Lo que ellos certifican es lo que debe tener de presencia física, entonces, para aclarar la posición de la Oficina de Recursos Humanos, no es que esté dando ninguna información falsa, sino la información con base en lo que ella tiene allí y por eso es que se entrevista al Director para ver la otra parte.

Me parece que deberíamos proceder primero por eso, porque desconozco la declaración ya no en este caso de horas, sino la declaración de jornada.

LIC. JOAQUIN BERNARDO CALVO: ¿Cuántos alumnos tendrá la Cátedra de Zoología General?

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Ella tiene la Cátedra de ocho cursos.

ING. FERNANDO MOJICA: Dos cosas, veo que esto parece que fue una denuncia con nombres y apellidos, no sé si la Universidad en Heredia, por lo menos la Auditoría, hace estos estudios para todos los funcionarios, no sé si aquí se hacen esos estudios de auditoraje, porque realmente, es muy importante para el futuro de nosotros mismos, en este caso, estoy de acuerdo con lo que usted dice de solicitarle a la Oficina de Recursos Humanos, pero también creo que nosotros debíamos enviarle una copia a la funcionaria, porque aquí no hay copia para nadie, para que más de uno ponga las barbas en remojo.

LIC. JOSÉ E. CALDERON: Si hay que enviarle la copia.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Me parece que también sería conveniente iniciar un estudio de la jornada de cada uno, pero me parece que con respecto a ese estudio, valga la pena en esta Universidad, definir esa otra parte que no está definida. Podemos hacer un estudio de cumplimiento de jornada laboral que es otra cosa muy distinta que de superposición horaria entre las universidades estatales, que es de cumplimiento de convenio para determinar que nadie esté trabajando más de tiempo y medio entre las universidades estatales y eso, lo

podemos hacer mediante pedido a cada uno, con respecto a los demás de fuera, me parece que no hay ninguna reglamentación específica, y sí sería conveniente que si se establece que es falta grave en la Universidad y causal de despido que un funcionario trabaje más allá de tiempo y medio, con fundamento en eso, se le avisaría a todos los funcionarios y se iniciaría el estudio.

LIC. JOAQUIN BERNARDO CALVO: Considero que es importante tomar algún tipo de disposición que reglamente la política institucional de este tipo de actividades de los funcionarios. Quizá no haya absolutamente, o por lo menos no se desprende del estudio, que haya situaciones de dolo ni mucho menos, pero cuando uno lee el artículo 41 del Convenio de Coordinación de la Educación Superior Universitaria donde dice que la violación de lo allí dispuesto, será justa causa de despido del servidor, si dentro del término que se considera para que regularice su situación no lo hiciere, entonces, efectivamente, lo que el señor Rector acaba de explicar de cómo se pueden manejar los tiempos de un profesor, un docente que está dedicado fundamentalmente, a hacer justicia en los distintos centros, me preocupan varias cosas, una de ellas es sencillamente, la aclaración que hubo que hacer a la prensa porque uno de los puntos fue específicamente en relación con los asuntos mencionados en la información periodística, la superposición de horarios es una preocupación permanente en todas las universidades estatales, hubo una denuncia ante la opinión pública de que aquí se estaba dando una superposición horaria y lo de Ligia Montiel, en una gran cantidad de funcionarios o por lo menos de un número considerable de funcionarios. Eso la opinión pública lo manejó como corrupción a lo interno, es decir, los comentarios que surgieron por varias personas y después mencionado como corrupción a lo interno.

Por otro lado, allí se realizó una solicitud presentada por un ciudadano ante esta Contraloría. No sé si efectivamente, un ciudadano que no tenga parte en el asunto, puede presentar una denuncia o si ese ciudadano es parte de la institución, en cuyo caso, creo que también para evitar el que ciudadanos, comunes y corrientes estén llevando denuncias a la Contraloría, entonces, mejor establecer por parte de la institución una política para que en forma periódica y de acuerdo con la declaraciones juradas se estén haciendo lo que comúnmente se llamaría arqueos sobre jornadas de trabajo a lo interno de la institución.

La institución ante este tipo de acusaciones puede salir a la luz pública, decir que tenemos establecido algo interno y se toman las medidas que regulan este tipo de situaciones, porque del informe se desprende que no hay ninguna situación de culpa ni mucho menos, pero anteriormente, o por lo menos así lo había entendido, que no fue únicamente el caso de Ligia Montiel, sino el caso de varios otros funcionarios el que se envió una carta para que se hiciera ese estudio, entonces, además de hacer la consulta a Recursos Humanos sobre si efectivamente, Ligia Montiel Longhi goza de Dedicación Exclusiva y

de solicitar la declaración jurada de su jornada y además de ver cuánto ha sido el comportamiento histórico de la Cátedra de Zoología, porque también creo que es importante, porque cada quien podría perfectamente, jugar con esas doce horas pero si estoy evaluando diez alumnos, pues realmente, diez alumnos o la confección de instrumentos de evaluación para diez alumnos en una materia específica, eso no me va a llevar las doce horas y de las cuales puedo perfectamente disponer.

Además de eso, creo que es importante que aquí se tomara un acuerdo con el propósito de que a lo interno, se tomaran las medidas para que posteriormente, podamos también cubrirnos las espaldas cuando la prensa llega a decir que esto fue lo que sucedió, al igual que por ejemplo se sacó la información de la famosa letra bancaria extraviada en Miami, aquí también se había solicitado una explicación.

En una oportunidad, dije que se trajera aquí a doña Jesusita para que explicara qué era lo que había pasado. No se le trajo, sin embargo, en el asunto de la superposición horaria, la primera información que manejó la prensa es que hizo una mezcla entre la letra bancaria extraviada en Miami, la superposición horaria y el asunto de la UNED de España.

El problema es cuando la prensa mezcla varias cosas y la opinión pública maneja varias cosas a lo externo, sin saber exactamente qué es lo que se estaba dando, es muy difícil cuando sale a un medio, ya es incontrollable. Entonces, precisamente, para cubrirnos las espaldas y para que la gente que tiene mala voluntad y que en forma constante lleva información a la Contraloría, creo que de ahora en adelante tenemos que tomar las disposiciones para decir, si alguien quiere llevar algo a la Contraloría, como un ciudadano común y corriente, hay una serie de pasos que deben seguirse a lo interno, para que nadie esté sacando información valiéndose de la posible amistad que pueda tener, no necesariamente con el Contralor, sino con alguien que pueda llegar a soplar letras o palabras bonitas al oído del Contralor y que ésta acoja este tipo de denuncia, y sobre todo, cuando la Contraloría en forma periódica, nos ha venido haciendo observaciones, ahora viene una carta en cuanto a la situación del presupuesto que tienen que ordenar esto y lo otro etc.

Es importante tomar una determinación en este sentido, para evitar todos estos malos entendidos que muchas veces, como ya tuvimos la experiencia, salen a la luz pública y los mismos funcionarios a lo interno, no necesariamente, manejan la información en forma objetiva, sino que se maneja muchas veces con malas intenciones.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: La cosa como yo la veo, es mucho más seria y debemos tomar una resolución diferente, en primera instancia, me parece que los funcionarios de la universidad tienen la obligación de presentar las denuncias aquí y los ciudadanos tienen el derecho de presentarlas ante la Contraloría General de la República.

Pienso que debemos pedirle a la Contraloría que nos haga llegar la denuncia del ciudadano, porque tenemos derecho de saber si ese ciudadano es de aquí. Vean la diferencia, la Contraloría existe para todos los ciudadanos y todos los ciudadanos tienen derecho de dirigirse a la Contraloría inclusive los de aquí. Pero los de aquí tienen la obligación de dirigirse a este Consejo y a la Oficina de Recursos Humanos y la Contraloría no nos puede esconder esa carta y esa carta tiene que estar firmada, entonces, pediría en primera instancia, que se haga una solicitud a la Contraloría General de la República de copia de la denuncia de ese ciudadano.

En segundo lugar, me parece que es mucho más importante que simplemente tener un procedimiento. Tenemos un procedimiento que es el pedido de una declaración jurada a todos los funcionarios de cuál es su jornada, en ese sentido, estamos tratando de garantizar que los funcionarios cumplan esa otra, que es el Convenio de la Educación Superior y, es posible ratificarlo, inclusive, puedo plantear a CONARE que hagamos anualmente, en vez de un sistema de control automático de los nombramientos en cada una de las universidades, me parece sumamente grave que si este Consejo no define específicamente, en lo referente a jornada más allá de CONARE, este caso consolida los doble tiempos de aquí en adelante y más.

Todo mundo va a buscarlo porque no se le puede demostrar efectivamente a nadie en lo académico se le puede demostrar que tiene contraposición horaria, porque en Costa Rica no existe una Ley que diga que usted no puede trabajar más de tiempo completo o más de tiempo y medio. Esa de CONARE es la única e inclusive habrá que ver si una Corte al final la tampoco la respalda, pero eso ya no es problema nuestro. Me parece que no le conviene a la Universidad, y no importa quien haya sido ese funcionario, no le conviene a la Universidad y a ningún ente público que se piense que funcionarios en el sector público, están trabajando dos tiempos, tres tiempos completos o más, porque el público entiende eso fundamentalmente, como que en cierta forma la persona que trabaja más allá de su tiempo completo, no le da todo a la institución pública y creo que es evidente, que trabajar solo para una institución significa darle todo lo que uno tenga, puede ser mucho o no, trabajar para dos, significa máximo darle la mitad de uno a cada una y trabajar para más darle más y a mí si me preocupa ya no tanto el caso que se hubiera comprobado o no, lo que me preocupa es que esto establezca y además, se pide que le mande una copia. Con esta copia realmente, ahora tendría ella garantizada la normalidad de su situación.

Le pregunto al Asesor Legal y me gustaría que el Auditor que acaba de salir, señalen cuál es la forma en que podemos garantizar que nadie puede pasar de ese Convenio, pero voy a aclararles, cuando estuvimos en la Comisión de Enlace, don Jorge Baudrit, y en ese momento se llamó al Asesor Legal de la UNA, ITCR y ellos virtualmente, unánimemente, dijeron que la universidad no podía legislar aquello que no está legislado, que solamente podía legislar dentro de ellas y que podía

definir, si se podía trabajar en más de una, si se podía trabajar hasta tiempo y cuarto, hasta tiempo y medio o hasta dos tiempos, que esa es una potestad constitucional dentro de ella, pero que no podía definir hacia afuera y pese a que había interés y en la propuesta original, venía dicho hasta tiempo y medio y si no quedan despedidos de la Universidad, eso no se pudo aprobar por recomendación de que si las universidades privadas suscribieran un convenio también con las universidades estatales, la cuestión es más fácil pero no hay una legislación. ¿Qué sugieren ustedes al respecto?

Estaba diciendo cuando saliste, que preguntaba además de controles, pero de qué nos sirve un control, para nada, para qué tener un control de si gente trabaja dos tiempos o tres o tiempo y cuarto, si legalmente nada podemos hacer, sólo podemos hacerlo con respecto a la educación superior pública, qué recomiendan de tal manera que en la Universidad pueda quedar claro y si es legal que independientemente, de donde nosotros no estamos hablando de horario, y creo que eso es accidental, lo importante es la jornada, lo que se está pagando cómo reglamentar eso. Si investigamos y encontramos un caso, la persona tendrá que responder, pero actualmente, lo único que terminamos es en un juicio, por ejemplo si por vía de que ella tiene doble jornada, una aquí y otra allá, nosotros decimos que está contraviniendo el acuerdo de CONARE, pero el acuerdo de CONARE no regula esto, ella simplemente lo lleva a la Corte, se mantiene allí y lo más probable es que lo gane porque también nosotros no tenemos ninguna disposición o norma y ¿es factible establecer una norma al respecto?

ING. FERNANDO MOJICA: Comparto todo lo que usted ha dicho, me parece que lo que debimos hacer fue enviarlo a la Comisión de Asuntos Laborales para que con la asesoría del señor Auditor y del Asesor Legal, nos presenten algo, sé que esto es muy difícil, lo comparto con usted, sus inquietudes, creo que es necesario que se aclare esta situación, no sé si el Código de Trabajo dice algo al respecto, pero sí creo que sería bueno que se ubicara todo para poder ordenar esta situación porque es muy preocupante.

LIC. JOSÉ E. CALDERON: Don Celedonio, yo realmente, en la parte del caso no podría establecer que se puede hacer, pero si envié al Consejo Universitario en su oportunidad, un informe sobre declaraciones que habíamos hecho y también se hicieron las recomendaciones del caso, creo que para este caso podría servir si se ve en la Comisión, que se revise nuevamente ese informe que hicimos nosotros, es bastante grande y claro al respecto.

LIC. EUGENIO RODRIGUEZ: Si una persona trabaja dos tiempos completos, creo que hay superposición de horario aunque formalmente no la haya, y para nosotros es sumamente grave, sobre todo para el futuro porque aprobamos sin más o tomamos nota apenas del informe de la Contraloría, esto se sabe inmediatamente en toda la universidad y todos los funcionarios que puedan, harán exactamente lo mismo, y esto es sumamente grave, ninguna persona, salvo que sea un genio, puede estar

mucho tiempo sirviendo dos tiempos completos o rinden mal allá o rinden mal aquí, eso es evidente, creo que debería el señor Rector, plantear bien la situación a CONARE a ver si es posible, legalmente que esto se aplique también a las universidades privadas, porque por lo menos debería aplicarle la misma norma que entre las universidades estatales. A cuenta de qué va a tener ese privilegio la universidad privada en perjuicio de la universidad pública, porque evidentemente, si una persona que está tiempo completo aquí, está tiempo completo en una universidad privada, el rendimiento que da aquí tiene que ser naturalmente más bajo, eso va en perjuicio de la situación académica, y el rendimiento académico en fin, de la vida de la universidad. Habría que estudiar el aspecto legal y si es del caso, incorporar en los contratos de trabajo para nuevos funcionarios esa misma disposición que no se puede trabajar más de tiempo y cuarto. Me parece que eso de impedir totalmente que una persona trabaje más del tiempo completo es inconveniente porque a veces, ese pequeño tiempo que se trabaja en otra institución pública o privada, puede ser beneficiosa para la institución porque tiene otro escenario de trabajo, otras experiencias, puede aprender mucho en beneficio de esa institución, pero llevar ya esto al extremo de que pueda rebajar un tiempo completo es sumamente grave para nosotros.

LIC. BELTRAN LARA: Quiero unirme un poco a las preocupaciones que han externado acá distintos compañeros. Me parece que el caso que estamos analizando debemos prestarle toda la atención y si bien podría ser cierto que desde el punto de vista estrictamente legal, no pudiéramos establecer ningún tipo de sanción o llamada de atención, sí creo que debemos buscar los mecanismos, me parece bien que se estudie en Comisiones el asunto concienzudamente, para buscar algún tipo de alternativa, de opción que nos permita como institución ser más celosos, porque esto tiene connotaciones de ética, sobre la excelencia académica que tanto predicamos como bien lo decía don Eugenio, difícilmente, una persona por competente que sea y salvaguardando las horas de sueño que todos necesitamos, va a poder cumplir con dos jornadas de tiempo completo en dos instituciones universitarias, garantizando la calidad académica que se quiere en estos casos. Me parece que tenemos que buscarle una solución, una salida, plantear ante CONARE la situación, creo que es muy sabio llegar a algún acuerdo entre CONARE y CONESUP en relación con estas situaciones, tanto se ven perjudicadas las universidades públicas como las privadas. Una persona evidentemente, trabajando dos tiempos completos como se ha señalado aquí, probablemente lo que pasa es que no está dando los frutos que debe dar en ninguna de las dos dependencias, de tal manera que creo que el asunto debe plantearse a nivel de CONARE, debe analizarse concienzudamente acá y buscar que esta situación más bien que se ha dado no vaya a legitimar como se ha mencionado una situación en perjuicio evidente de la universidad.

LIC. JOSE E. CALDERON: Don Celedonio, siguiendo lo que decía don Eugenio, creo que les puede servir porque creo que hay un pronunciamiento de la Contraloría, casi que estaba intrínseco entre la nota

de que el máximo de trabajo que se puede realizar es tiempo y medio, ellos lo explican y amplían allí las razones de por qué debe ser así, creo que esa parte serviría también para poder fundamentar el trabajo.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Le preguntaba a Don Celín si habría algún problema legal que se defina allí, trabajar más de tiempo y medio en el Estatuto de Personal que no lo dice y creo que eso es lo que debía definirse, ponerse una regla donde dice que no, porque por vía de CONARE, realmente, es un poco difícil llegar a un acuerdo con las universidades privadas porque en primer lugar, no les interesa ni estarían interesados, más bien para ellos es una limitación, ellos no estarían interesados en suscribirla con las universidades. Posiblemente, si cada universidad tuviera una norma de que no importa, ellos tal vez estarían interesados, debo aclarar también que el problema se presenta no solamente con el sector privado, se presenta también con el sector público.

Pienso que la cosa debía reglamentarse bien, pero a la vez dar también directrices de cómo quieren que uno mantenga control en algo que como puede ver las instituciones siempre le explican a usted por qué es razonable, por qué no tienen ningún problema, por qué se cumplen objetivos, etc. y que no hay ningún problema, aquí mismo la UNED justificó en los funcionarios de la UNED no tienen ninguna queja al respecto y la UACA tampoco ninguna queja al respecto entonces, como que le dan la aprobación. Sugeriría que en lugar de tomar una acción en este momento, que sea analizado por la Comisión de Asuntos Laborales con el Asesor Legal y el Auditor y que se haga un planteamiento, uno de respuesta a la Contraloría y por otro lado, uno de normativa laboral en la UNED hacia futuro antes de dárselo a conocer la misma Ligia Montiel que me parece que la Contraloría es la que tiene en primera instancia, la obligación de hacérselo conocer a ella, que nosotros se lo hagamos conocer si se va a tomar algún tipo de medida pero me parece que si no la disposición que salga ojalá con este documento.

ING. FERNANDO MOJICA: En este momento nosotros podríamos enviarle a la Comisión que nos consultó la nueva Ley de reglamentación de universidades privadas alguna inquietud al respecto. Esto no ha sido dictaminado en la Comisión de la Asamblea Legislativa, pero nosotros podríamos enviarles algo.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: La ley que regularía esto es la Ley del Servidor Público, y no ha pasado.

LIC. CELIN ARCE: Estamos hablando de Ética del Servidor Público.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Esa ley no ha pasado, donde se puede estipular qué es lo máximo que puede trabajar un empleado público, tal vez se podría enviar esa recomendación a la Comisión que tenga esa Ley. Las diligencias se hacen, no es porque tengan éxito y también a la Comisión de la Ley de regulación de las universidades privadas.

\* \* \*

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

**ARTICULO IV, inciso 2)**

**Se conoce nota No. 000995 (AOD-109-96), del 26 de enero de 1996, suscrita por la Licda. Vilma Gamboa, Subjefe del Departamento de Organismos Descentralizados de la Contraloría General de la República, en la que remite el Informe sobre los resultados de un estudio especial efectuado en la Universidad Estatal a Distancia, en relación con una eventual superposición de horario de la funcionaria Licda. Ligia Montiel Longhi.**

**SE ACUERDA remtir dicho oficio a la Comisión de Desarrollo Laboral, para que lo estudie con la asesoría del Jefe de la Oficina Jurídica y el Auditor Interno, y en el término de ocho días presente un planteamiento al respecto, en el que a su vez contemple también una normativa laboral en la UNED. ACUERDO FIRME**

**3.Dictámenes de la Comisión de Asuntos Administrativos, referentes al informe presentado por la Auditoría Interna, sobre la Evaluación del Sistema de Control Interno del proceso de Trámite, Confección y Pago de Contratos por la Partida de Honorarios en la Dirección de Docencia del PAC-94-1**

Se conoce dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos, sesión 468-95, Art. VI, referente al informe T-94-001 (AI-020-95) presentado por el Lic. José Enrique Calderón, Auditor Interno, sobre la "Evaluación del Sistema de Control Interno del Proceso de Trámite, Confección y Pago de Contratos por la Partida de Honorarios en la Dirección de Docencia del PAC 94-1.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Desea aclarar sobre este acuerdo que al hacerse la transición, se resumieron una serie de acuerdos y este desafortunadamente, quedó pendiente y no me di cuenta, hasta que me la señalaron últimamente, entonces, salvo la responsabilidad de este Consejo.

En primer lugar, lamento que esto no se vio anteriormente, sin embargo, el Consejo de Rectoría había solicitado este estudio y solicitó al Consejo Universitario que el señor Auditor hiciera el auditoraje que él nunca envió al Consejo de Rectoría que fue que lo pidió. Lo que queríamos con este auditoraje, era que se determinara quién fue el responsable de no tramitar un número determinado de contratos y en

esa parte, en todo lo demás me parece muy bien, pero en esa parte, lamento que en este informe no se señaló un responsable como mínimo de negligencia, debido a que nosotros no pudimos seguir con el proceso de apertura de despido para este funcionario porque él se incapacitó por varios meses y con el objeto de evitar el proceso de incapacidad y obviarlo, es que el Consejo de Rectoría había pedido un auditoraje que determinara si un funcionario, el cual nosotros sabemos, había incurrido en negligencia como mínimo, al no tramitar estos contratos de la Oficina de Operaciones, que era el objeto principal.

ING. FERNANDO MOJICA: Cuando leí este documento se me pararon los pelos por decirlo de alguna manera, realmente, es muy preocupante la situación de este legajo de irregularidades legales que hay. Este funcionario todavía sigue incapacitado o ya no.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: El se incapacitó por varios meses pero ya se reincorporó después de que había vencido la fecha en que nosotros podríamos actuar en forma directa.

Sugeriría que se aprueben estas recomendaciones pero que analicemos algunos de esos puntos de nuevo.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: El CONRE abrió expediente.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Sí pero el expediente se abrió y se tuvo que volver a dejar sin efecto, porque una persona que está incapacitada no puede ser despedida mientras está incapacitada, ni le podemos hacer un estudio, hay un plazo y el plazo es una vez que usted abre el expediente, tiene como dos meses para cumplirlo y si dentro de dos meses no lo ha hecho, prescribe y precisamente, nosotros habíamos consultado el asunto y él se incapacitó por cerca de cuatro meses, de manera que cuando estaba de vuelta aquí, ya estaba prescrito para la Universidad la fecha de poder abrirle el expediente. Nosotros solicitamos el expediente de despido y también el estudio de todo esto.

ING. FERNANDO MOJICA: Creo que hay que revisar, no lo podemos dejar pasar así, más pagándole, no sé si enviando esto al Ministerio Público, para que realicen una investigación.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Me parece que si se quiere, que se aclare lo que se quiere que se investigue.

SR. MARVIN HERNANDEZ: Estuve leyendo el documento y cuando vi la fecha, vi la publicación en Canal 7, dije cuando defendí a la Universidad, pensé que nos prestamos para que nos den, nos critiquen, precisamente, este problema, cuando vi la fecha, dije cómo es posible desde mayo y ahora me dicen que este señor está trabajando aquí pues es peor todavía, se está burlando de nosotros. Lo que diría y no solo en este caso, en todos los casos en donde veamos que pueden haber aspectos que nos pueden perjudicar a nivel interno y externo nuestra

imagen, tomemos cartas en el asunto inmediato. Ahora que conversaba don Joaquín Bernardo, estuve leyendo una acta en donde usted se refirió a una señora Jesusita, y decía usted quisiera que ella viniera a explicar lo de un chequeé hace años de eso. ¿Cómo es posible que cosas que ya han pasado, hace tanto tiempo, todavía estén pendientes aquí?.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: No hay nada pendiente al respecto, yo lo lamento ni nada tiene que ver Jesusita. Doña Jesusita contrató cuatro funcionarios para que dieran una asesoría. Esa asesoría terminada, se procedió a pagar a los cuatro funcionarios de fuera de la universidad. Uno de ellos, la Jefe de Control de Calidad, solicitó que fuera enviado a Guatemala, la Oficina Financiera envió el cheque a Guatemala por correo certificado y allí tenemos nosotros la certificación, alguien en el correo de Costa Rica o en el Correo de Guatemala, se robó el cheque y lo cambió en Miami, ese no es problema nuestro, podemos haber fallado en términos de algunos procedimientos, que bueno a futuro qué debe ser la acción que sigue la Oficina Financiera, que si se entera de eso lo lleve al Ministerio Público.

Básicamente, eso es lo único que le vamos a tener que señalar que en el futuro lo haga. La Universidad no ha perdido nada, no ha perdido ese cheque, el cheque no se perdió aquí, cuando el Consejo Universitario, porque ya fue resuelto por el Consejo Universitario, antes de que entrara este nuevo Consejo no dejó bien claro eso. La universidad no tiene ninguna responsabilidad, sería del correo de Costa Rica o de Guatemala, pero no sabemos cuál correo. Otra cosa es que se hubiera perdido y no se pueda demostrar que realmente fue enviado, Jesusita no tiene que ver nada con el asunto, o sea, Jesusita lo pidió y se mandó allá porque Jesusita lo pidió, entonces quiero aclarar esto, la Oficina Financiera puede demostrar que efectivamente lo mandó, esto, es obvio, que alguien de la universidad es el que le ha dicho que analicen eso, los problemas que la Dirección de Docencia en la contratación de tutores, es algo que el Consejo de Rectoría se preocupa, estableció un nuevo procedimiento y además, pide una auditoría, ahora yo quiero aclararle que es posiblemente, esa misma gente la que mandó a decirle a la Contraloría, para aclararles y no al revés, porque esa es la historia de cinco años de oposición dentro de esta universidad, de que hacen las cosas mal y después tratan de culpar a otros, porque realmente, aquí no hay ningún error de mi parte, y no hay ningún uso de mi parte de ninguna contratación y yo nunca toco el dinero de esta universidad, ni lo veo, en primer lugar, igual los Vicerrectores, este problema es de la Dirección de Docencia y si al final de cuentas hay alguna responsabilidad, los que tendrán que responder ante la ley, es el Director de Docencia que estaba allí y los Directores de Escuela, que tuvieron que ver con esto, porque ya la Corte también ha visto, yo he firmado como Rector, he tenido que firmar los contratos, pero los contratos dice quien es el responsable, quien es el Coordinador, quien lo solicita y yo he actuado de buena fe, al darle visto bueno a los contratos que se supone que son bien y así lo definió la Corte en Cartago con respecto al Rector del Instituto Tecnológico y nosotros lo que hemos pedido es que los

que van a utilizar ese dinero precisamente, tengan que asumir la responsabilidad firmando la petición y explicando qué es lo que van a hacer.

Entonces, quiero que quede claro porque en este sentido me parece que todo esto ha sido para tratar de enlodarme a mí y yo absolutamente, no tengo que ver nada con esto y en el fondo los responsables, si es que va a haber un responsable, son los mismos que están haciendo el asunto, en este caso en el área de Docencia, pero nosotros habíamos pedido porque teníamos de allí algunas personas que permanentemente nos decían que habían ciertas irregularidades pero no podemos actuar contra nadie en particular, simplemente porque nos llegue algún chisme.

SR. MARVIN HERNANDEZ: Disculpe, precisamente decía eso, me duele muchísimo que tengamos que asumir la responsabilidad de personas.  
DR. CELEDONIO RAMIREZ: ¿De qué?

SR. MARVIN HERNANDEZ: Como el caso de este señor que hizo mal los contratos, entonces qué es lo que pasa, qué es lo que se dice, en la publicación por ejemplo decía La Universidad, no decía un funcionario equis, allí hubo un funcionario que cayó, digámoslo así hasta que no se investigue bien, pero se ve, se siente, hasta don Celín decía que se ve que hay irregularidades. Entonces, estamos asumiendo una responsabilidad que le corresponde a un funcionario, sentando las bases, haciendo la investigación que ya se hizo y tomando las acciones ya sea a nivel penal, interno o externo, para aclarar el asunto y el funcionario que está allí, no puede ser. Somos en este momento, la cabeza de la Universidad pero no podemos asumir la responsabilidad completa de los errores en que incurren nuestros funcionarios.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Si obviamente, el Consejo Universitario no asume responsabilidades, pero hay algunos problemas que son básicamente problemas de procedimiento, o sea un contrato que se haya hecho doble y después se haya anulado, eso es un error, habría que sacar qué fue lo que si no fue un error. Aquí se señala por ejemplo, efectivamente, la elaboración de varios contratos a la misma persona, de hecho, eso se estaba haciendo con instrucciones del Consejo Universitario, para aclararlo, porque se varió la forma de contratación, entonces, si usted tiene dirección de tesis, usted podía tener práctica supervisada, podía tener más de uno, esas fueron instrucciones más bien que recibimos aquí al variarse como en 1992, el sistema de contratación que venía que era por nombramiento por honorarios en las diferentes Escuelas y es donde se produce todo el problema más bien, de aumento del nombramiento de plazas las de 1994 y 1995 porque la mayoría de estos tutores se nombraban originalmente por honorarios, hay algunos casos que habría que ver específicamente si fue sobre lo mismo, debo aclararle que cada uno de estos contratos viene firmado por el Coordinador, el Director de Escuela, un montón de gente y ese montón de gente, probablemente, podrá justificarle

a usted cada uno de estos contratos y eso no se ha aclarado, o sea, habría que determinarlo porque el hecho de que diga que en tal fecha hay tres contratos, tal vez Beltrán se acuerda, de que en varias se podían elaborar pero no hay ninguna reglamentación que diga que usted no puede hacer más de un contrato.

Nosotros fuimos los primeros que llegamos en el Consejo de Rectoría a decir que no podía contratar hasta un máximo de y el monto, también que le pusimos un límite, pero alguien por ejemplo podía tener un contrato para dar tutorías, otro para práctica supervisada, otro para elaboración de exámenes y no hay ninguna disposición que diga que no es factible.

La razón por la que le pusimos un límite fue fundamentalmente, que comenzamos a ver que habían algunos contratos con algunas personas por montos realmente muy grandes, en ese sentido, es más barato contratar a esa persona de esa manera, que contratarla a tiempo completo en la Universidad, entonces se le puso un límite que creo que fue \$450 000 máximo.

También tengo que aquí no aparecen, por ejemplo de un Director de Escuela que me envió a mí un contrato, en el cual él se autocontrataba y se lo paramos, de hecho, no lo denunciemos porque lo paramos pero nos pareció falto de ética que un Director se mandara un contrato por medio de millón de colones que se dio durante la campaña y que ese era uno de los elementos también que estaba jugando. O sea, que las cosas tienen mucho fondo y de esto también puede salir quién es.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Para aclararle a don Marvin y a don Fernando Mojica, cuando hablaban de que un funcionario que está aquí ya no debería estar, no hay en toda la investigación que ustedes pueden revisar un solo documento que diga que el señor Walter Arguedas, porque aquí está el nombre y no hay por qué negarlo, diga que es responsable de una sola firma de un contrato ni que él haya cobrado un solo contrato ilegal, todos como lo dijo don Celedonio, fueron firmados por los Coordinadores respectivos y los Coordinadores si usted es Oficinista y llega un Coordinador le pide a usted que le haga el contrato, usted lo confecciona, el responsable es el Coordinador, en última instancia sería los Tribunales de Justicia, el Ministerio Público el que tiene que determinar si efectivamente, esa persona incurrió en algún acto ilegal, a porque a los que contrataron denuncien que ellos no recibieron esa plata y que la recibió otra persona. Pero no hay, si ustedes revisan todo esto y lo de la Auditoría, un solo documento que diga que Walter Arguedas, firmó un contrato y que se haya beneficiado con esto. Si lo hizo, lo hizo muy bien, pero no aparece en documentos, pero sí aparecen los documentos de los Jefes de Escuela y de los Coordinadores que autorizaban la confección de ese contrato, así que la cosa como lo decía don Celedonio, no es tan simple y no sé don Celedonio, si esto va a morir aquí o vale la pena de que esto tenga que ir al Ministerio Público aunque sea tarde, porque hablaban

que son cinco años en un proceso de estos a pesar de que allí don Celín en algún momento dijo que debió ir al Ministerio Público, pero si debería salir un acuerdo del Consejo Universitario donde diga que esto se traslade al Ministerio Público para su respectivo análisis.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Lo que pienso es que nosotros no hemos podido comprobar a nadie, entonces tampoco tiene sentido eso a no ser que tuviéramos o si quiere nosotros hagamos otra investigación con el objeto de determinar efectivamente, si hay alguien responsable que es lo que nosotros buscamos cuando se pidió este estudio, porque al final de cuentas no se dice en ninguna parte que tal Director actúa en forma anómala, que tal Coordinador o que tal Jefe o tal funcionario, o sea, al final de cuentas aquí no nos dice sobre quién establecer realmente la responsabilidad, si se puede determinar quiénes fueron los que participaron y cuál es el objeto porque todos los documentos que se refieren sí dicen que tenían que ver, a nadie se le habría dado audiencia previa, aquí tienen un montón de gente involucrada, y solicitarle que explique qué fue lo que pasó con eso.

Habría que analizarlo en algún caso, en la parte de la administración tomamos acciones con respecto a las normas que corresponden y establecimos nueva normativa que no significa que en este momento ya no haya ningún problema, sino que nosotros no tenemos ningún problema denunciado.

SR. MARVIN HERNANDEZ: Hay una nota que le envía don Celín a la Comisión de Asuntos Administrativos que tienen fecha del 15 de mayo donde al final recomienda que se ordene una investigación administrativa, tendente a individualizar a los responsables de los hechos dolosos o culposos indicados, la recomendación de esta Comisión para el Consejo, viene fechada 22 de mayo, significa y es allí donde quiero aclarar, que hubo prácticamente una semana en que no se hizo ninguna investigación. Y la recomendación está desde el 22 de mayo y hasta hoy la estamos viendo. No quisiera responsabilizar a nadie sobre por qué vino hasta hoy, nada más lo que quiero decir es que en una eventualidad, que se vuelva a presentar este tipo de problemas, más bien le demos trámite urgente, por lo menos a la recomendación de iniciar una investigación, no se si será el momento de iniciarla o estamos conformes con el informe que tenemos por allí.

LIC. JOAQUIN BERNARDO CALVO: Honestamente y salvo mejor criterio, como dirían los entendidos en derecho, esto es cosa juzgada, es lamentable que tenga que venir a estas alturas acá pero si profundizamos un poco más en aspectos históricos de todo lo que fue eso, realmente, hubo todavía mucho más de lo que dicen los documentos, prácticamente, es imposible acusar aquí al funcionario que aparece en esos documentos porque todo lo que fue el archivo que estuvo en el disco duro y fue confeccionado específicamente para la elaboración de esos contratos, desapareció, así como cualquier cantidad de registros que habían allí que pudieron haber implicado a una o varias

personas en la Oficina de Operaciones.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: De la Oficina Financiera o de la Dirección Administrativa que es la que sí tiene que mantener recursos permanentes mientras que para aclaración tuya el disco duro o lo que sea, archivos que tenga la Oficina de Operaciones, son como equivalente nada más a borradores de trabajo que ellos tienen, no tienen ninguna obligación de tenerlos o no. En cambio, la Sección de Control de Presupuesto, sí tiene obligación de tenerlos y tiene todos, absolutamente, todos los que se le han presentado, pero cuando Xinia llegó, pues la información en la computadora no estaba.

LIC. JOAQUIN BERNARDO CALVO: Independientemente de que la universidad pagó, no sé exactamente cuánto para que este archivo se pudiera montar a nivel de los sistemas de cómputo, con el propósito de agilizar lo que era los contratos porque siempre estos contratos por honorarios han sido un talón de Aquiles para la Universidad. El funcionario en su oportunidad, aludido alegó que él sencillamente cumplía órdenes de lo que le bajaban los Directores de Escuela, entonces a él no lo podían implicar en absolutamente nada si alguien quería corroborar que él estaba adicionando contratos digamos por cuenta propia, él podía probar que eso no era así.

Se alegaron cosas como por ejemplo, que en distintas Escuelas con platas de honorarios, compraron percoladores de café y muchas otras cosas más. Realmente, aquí voy usar una palabra que tal vez a muchas personas no les gusta pero una mafia intronizada en cuanto al manejo de los honorarios. La parte visible quedó en Operaciones pero la mano invisible, no se sabe a cuánto pudo haber alcanzado. En un momento que esto se denunció por una Asociación gremial el Sindicato, me acuerdo que hubo un movimiento por parte de la Dirección de Docencia porque se sintieron aludidos y casi que acusados en cuanto a cuál era el manejo que se estaba haciendo de estos dineros, contratos por ejemplo de gente que estaba dirigiendo tesis bastante o sustancialmente, bien pagados pero que muchas veces los resultados no se veían, entonces, hubo que adoptar una serie de medidas porque esta gente estaba siendo bien pagada, inclusive, gente que era pensionada, me acuerdo que en esa oportunidad se le agregó una cláusula en los contratos que dijera que personas que estaban pensionadas no podían ser contratadas para desempeñar distintas tareas por parte de la universidad. Al día de hoy existen funcionarios que han sido contratados como tutores estrellas para dirigir tesis y que siguen permaneciendo en alguna de las Escuelas bajo esta modalidad.

Creo que lo más que se podría hacer, es acatar las recomendaciones, las que se puedan acatar allí y de aquí en adelante controlar de nuevo lo que la nota a lo interno, a la comunidad universitaria dice, que efectivamente, los contratos por honorarios no fue únicamente la Dirección de Docencia, la que maneja este tipo de contrato porque también esto lo maneja por ejemplo Extensión.

No sé si en este momento, por ejemplo a Extensión, se le estará haciendo un seguimiento en cuanto a ver cómo están funcionando los contratos por honorarios, allí si habría una preocupación por parte de este Consejo para ver si efectivamente, todo ese legajo de información que tenemos allí, se está repitiendo o no. No sé si por ejemplo, Investigación y la Oficina de Sistemas, están cumpliendo con lo que en ese documento se indica, porque Investigación contrata por honorarios, igual la Oficina de Sistemas, pero por ejemplo y pensando en voz alta, me parece que si una Oficina de Sistemas está contratando personal es porque supuestamente, a lo interno de la UNED, no hay personas capacitadas en el área de Sistemas de cómputo etc., y se está pagando, habría que hacer un estudio de cuánto es lo que se está pagando por esas contrataciones a esa gente que viene de afuera y cuando a mí me dicen en los distintos Centros Universitarios que un sistema de matrícula ha sido demasiado lento y habiendo la universidad invertido en profesionales para poder hacer esto, entonces, hay algunas cosas que todavía que habría que darle seguimiento por esta vía de contrato de honorarios, que hay oficinas que todavía lo están haciendo. Por ejemplo, la Dirección Administrativa tomó cartas en el asunto y se hicieron una serie de ajustes en ese momento, en cuanto a esta situación.

Alguien por allí decía pasar esto al Lic. Celín Arce para que presente un dictamen sobre este asunto. El podría decir para qué lo pasan si esto es cosa juzgada. Lo vamos a llevar al Ministerio Público para que digan, a ustedes les corresponde tomar las medidas del caso.

Pero cuáles medidas del caso, si efectivamente, en este momento habría una cabeza visible que fue la persona que estuvo a cargo de juego de timbres que fue lo que se le acusó. De allí, lo que había era un manejo sobre los timbres y que sobre los timbres estaba la ganancia.

O sea, se manejó tal cantidad de cosas a nivel de especulación, que en este momento sí sería muy difícil poder precisar y tomar una medida excepto, las que hay aquí, y excepto las que sí podrían tomarse como que se diga cuáles controles y si los controles que se establecieron en esa oportunidad para este caso, se están siguiendo en los casos de las Oficinas de Extensión, Investigación y Sistemas, esa sería mi reacción a toda esta situación que se dio. Hay mucho más, fue realmente, una situación casi que de escándalo interno y creo que sí se actuó muy pausadamente, muy mesuradamente, se debió haber actuado con mucho más prontitud y rigurosidad.

Creo que lo que tenemos hacer es aprender de la experiencia y lamentablemente, no podemos devolvernos en el tiempo para poder tomar las medidas correctivas que no se tomaron en su oportunidad. Ese es mi punto de vista.

ING. FERNANDO MOJICA: Parte de los acuerdos de la Comisión dice que se envíe al Departamento Legal de la Contraloría. Enviémoslo.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Esa no es la Comisión actual, sugeriría dada tu recomendación, por qué no lo analizamos en la Comisión y se hace

un planteamiento, me parece que en algunos casos, me interesaría realmente, verificar el asunto, porque estoy tratando de ver un asunto sobre el acuerdo original.

ING. FERNANDO MOJICA: Aquí tenemos prueba documental, también las pruebas testimoniales que el Ministerio Público debía llamar a todas las personas involucradas a ver si alguna persona con la ley en frente habla de todo lo que se ha dicho que no se ha podido comprobar. Porque señores, esto es muy delicado que lo dejemos así, como el caso anterior que vimos. Podría ser enviado nuevamente a la Comisión y ver qué hacemos, porque esto me preocupa mucho.

LICDA. ADELITA SIBAJA: Esto es una parte, lo otro, son los controles y lo que existe ahora. Después de esta situación, estudiada y evaluada por la Auditoría y las recomendaciones que dieron, en la parte administrativa, también creo que es competencia de este Consejo y dado todo lo que sucedió, saber y determinar qué está pasando actualmente, si todas estas recomendaciones fueron tomadas en su oportunidad y si en este momento, podemos asegurar que esta situación no se está dando, ni se va a dar en un futuro, dado que nosotros hasta ahora lo estamos conociendo, porque fue hasta ahora que nos lo están pasando, pienso que son dos cosas separadas que por supuesto, tienen mucha relación pero sobre esto que pasó qué se puede hacer. Eso lo podemos determinar, pero también qué está pasando ahora después de todo este estudio y qué va a pasar en un futuro. Creo que será competencia nuestra determinarlo.

SR. MARVIN HERNANDEZ: Qué acciones se tomaron después de que salió esto a la luz.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Eso sí es importante.

LICDA. ADELITA SIBAJA: Claro, para saber que no está sucediendo todavía, o sea los controles porque aparentemente por allí lo dice en un párrafo que no existían los controles para saber si las personas incluso, habían cumplido con las funciones para las cuales fueron contratados, no había forma de comprobarlo. Pienso que eso es muy serio.

SR. MARVIN HERNANDEZ: Eso que decía don Rodrigo Arias, sobre buscar una Oficina que sea la que contrate directamente y que no anden en varias dependencias contratando, no me queda claro, pero me parece que es centralizar Contrataciones.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: El acuerdo original decía: "Dr. Celedonio Ramírez, nos llegó una solicitud de que autorizáramos el pago de ciertos contratos, con la promesa de que se nos daba dentro de ocho días el reporte de los asuntos que tienen que ver con los contratos por honorarios, el CONRE solicita al Consejo Universitario, que el Auditor haga un auditoraje y a la vez, le solicita al Consejo

Universitario que le dé la autorización al CONRE para especificarle al Auditor todos aquellos aspectos que considere convenientes que él examine además de los que él quiera examinar". Ese fue el acuerdo del Consejo de Rectoría. El acuerdo original del Consejo de Rectoría, era pedirle al señor Auditor que realizara este auditoraje y como él consideró que no había potestad del Consejo de Rectoría, entonces lo trajimos aquí para que se hiciera y para que se enviara al Consejo de Rectoría porque el CONRE era el que quería especificar, efectivamente, que quería saber y una de las cosas, eran los responsables, que creo que nosotros se lo señalamos y estoy buscando cuándo se le remitió este estudio al Consejo de Rectoría, que fue el que lo solicitó.

LIC. JOSE E. CALDERON: Yo tengo el acuerdo, aquí don Celedonio, no lo busque.

LICDA. ADELITA SIBAJA: Eso significa que el Consejo de Rectoría no ha visto este estudio.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: El Consejo de Rectoría desconoce este documento porque él entregó este documento al Consejo Universitario y desafortunadamente, se quedó allí y nosotros queríamos conocerlo porque nosotros pedimos el acuerdo del Consejo Universitario.

El Consejo Universitario precisamente, en el período de transición, conoció el reporte, pero no por razones de los acuerdos del Consejo Universitario, en eso no tengo ninguna observación, nosotros estábamos interesados precisamente por las otras razones, pero aquí encuentro la remisión del informe del Auditor y el Auditor cuando remitió el informe, no mandó ninguno al Consejo de Rectoría que fue el que lo solicitó.

LIC. JOSE E. CALDERON: En realidad el acuerdo es así, aquí lo tengo: "Se conoce el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, referente a la situación presentada con los contratos por honorarios no localizados, al respecto se acuerda solicitar a la Auditoría Interna de la Universidad, que realice un auditoraje referente a los contratos por honorarios manejados por la Oficina de Operaciones, asimismo, se autoriza al Consejo de Rectoría, indicar al señor Auditor, los elementos específicos y prioritarios para la realización de dicho auditoraje con base en el reporte de la Licda. Xinia Zeledón".

Esto fue porque yo estuve en el Consejo de Rectoría y les dije que era muy conveniente que esos lineamientos se dieran, porque normalmente, se hacen denuncias y no se dice absolutamente nada y se hace una cacería de brujas y al final no aparece nada. Posteriormente, el Consejo Universitario dice, en otro acuerdo: "Adicionalmente, el Auditor podrá considerar otros criterios que a su juicio juzgue conveniente, el informe deberá ser entregado a más tardar el 15 de noviembre de 1994, allí no dice que al Consejo de Rectoría, es al Consejo Universitario, la otra cosa, es que

definitivamente, sí lo conocían porque el Vicerrector Ejecutivo, mandó una contestación sobre el informe nuestro detallada, don Celedonio lo conocía también, ahora si no lo llevaron al Consejo de Rectoría, eso es otro asunto, pero sí lo conocían, es más, se reunieron el Jefe de Financiero, y el Tesorero.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Yo no estoy hablando de ellos.

LIC. JOSE E. CALDERON: Para que lo analizaran, pero ustedes sí lo conocían, ahora lo desconocen.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Yo no estoy diciendo que no se conoce en forma general, pero formalmente, el Consejo de Rectoría, fue el que solicitó esto.

LIC. JOSE E. CALDERON: El Secretario fue el que me pidió quince días para que se lo entregara a ellos.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Y usted se opuso.

LIC. JOSE E. CALDERON: Yo no me opuse.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Lo tuvimos que llamar al Consejo de Rectoría y usted nos dijo que lo haría solamente si este Consejo se lo ordenaba.

LIC. JOSE E. CALDERON: Se lo expliqué la otra vez también y le dije que la forma hay que hacerla en esta y esta forma. Nosotros no lo hacemos de oficio, por una sencilla razón, porque entonces, desbalanceamos todo nuestro Plan de Trabajo y es un plan aprobado por el Consejo Universitario, hágalo llévelo al Consejo Universitario y yo se lo hago con mucho gusto, porque de oficio si lo hago, entonces, después me majan el rabo si no cumplo con el programa de trabajo, por eso era, pero además eso me parece que es intrascendente, la verdad que este es un informe que vino aquí mucho tiempo y no se vio, y no se vio y hasta ahora se ve.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Uno de los puntos fundamentales es que usted señala algunas irregularidades, ese si el señor Auditor tiene que cumplir acuerdos del Consejo de Rectoría o no.

LIC. JOSE E. CALDERON: No, no señor.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Donde dice que no.

LIC. JOSE E. CALDERON: Si ustedes me lo envían a mí como acuerdo del Consejo, a mí, ustedes dieron lineamientos.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Nosotros se lo mandamos y usted dijo que no lo cumplía, nosotros después lo trajimos al Consejo Universitario y este tomó el acuerdo y usted lo ha cumplido mediante este estudio, pero creo que el fondo del asunto, está también ese problema que es

La relación de comunicación que existe.

LIC. JOSE E. CALDERON: Don Celedonio, en eso de comunicación salió un acuerdo del Consejo en que nos reuniéramos don Celedonio y yo porque don Celedonio dijo que no había comunicación. Yo a don Celedonio le mandé una nota por escrito y le dije que nos comunicáramos, no nos comunicamos, no hubo forma que me diera una cita. El Consejo tomó esa decisión después, posteriormente, le mandé una nota diciéndole a don Celedonio que por favor sacara por lo menos en su agenda un día al mes para que nos reuniéramos y eso no se ha dado, así es que tampoco me puede hablar de comunicación don Celedonio, yo se lo he dado todo por escrito.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Quedamos que usted podía venir una vez al mes al Consejo de Rectoría.

LIC. JOSE E. CALDERON: No no quedamos en nada.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Allí están los demás Vicerrectores, usted estuvo presente.

LIC. JOSE E. CALDERON: No, señor, no quedamos en nada de eso, no hay nada escrito de eso, yo a usted le pedí por escrito que cuando usted quisiera una vez por lo menos nos podríamos reunir y está por escrito, mi nota está allí.

Pero don Celedonio, yo francamente pienso y les voy a decir una cuestión muy importante, en estos días he analizado a raíz de que ya se iba a presentar este asunto y el consejo se lo voy a decir para que no se comprometan. Hice una consulta verbal al Ministerio Público, no en detalle, sino en la duplicación de contratos y me dijeron que si ustedes no mandaban esto al Ministerio Público, iban a asumir la responsabilidad y que si ustedes conocían de este asunto y no lo mandaban, yo tenía que mandarlo. Creo que lo más conveniente es que esto se mande al Ministerio Público y que todo el mundo aguante. Que cada palo aguante su vela y si la Auditoría tiene que aguantar que la aguante también, no estoy dispuesto a rehuir la responsabilidad, me parece que se le está dando mucha larga a este asunto y es muy serio y ha sido muy serio y se le ha dejado allí, creo definitivamente, que si tengo que responsabilizarme de algo, me responsabilizo, y ustedes no se comprometan innecesariamente, porque la verdad esto tiene mucho tiempo y el Consejo anterior en la última sesión que estuvo estaba en agenda y no volvió a aparecer más.

Yo no sé, yo no formulo la agenda, el señor Rector cuando convoca, formula la agenda, yo no.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: En general, lo que se hizo fue un resumen, aquí estuvo ese resumen y se le señaló al Consejo. Creo que ese no es el problema, lamento realmente, y le pediría al señor Auditor, que dado una de las decisiones que tomamos en este

Consejo es de que esté presente. Que en un futuro, agradeceríamos que si alguna cosa que usted ve que se está quedando atrás, tenga libertad de que nos ayude.

LIC. JOSE E. CALDERON: En qué, adónde don Celedonio.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Aquí en sesión

LIC. JOSE E. CALDERON: En Consejo de Rectoría

DR. CELEDONIO RAMIREZ: No en Consejo Universitario

LIC. JOSE E. CALDERON: Sí, siempre estoy.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Por eso, pero que también aproveches tu presencia aquí para señalar que tal asunto no se ha resuelto.

LIC. JOSE E. CALDERON: Mire don Celedonio, si usted es el que hace la agenda y no se acuerda como dijo hace un momento, qué voy a estar yo detallando esas cosas.

Cuando estaba esta señora que daba el seguimiento a los acuerdos, este se daba, ella lo tenía detallado y molestaba porque le mandaba a todo el mundo notas diciéndole tal seguimiento, tal cosa, falta esto, falta el otro y eso se acabó. Eso es un aspecto administrativo, dentro del Consejo Universitario que no se le ha dado consecutividad.

Esas son cosas administrativas, los controles los ejercen los Jefes, la Administración, yo con mucho gusto don Celedonio, si puedo avisarle sobre algo, con mucho gusto, vea que esa no es mi posición no ayudarles, claro que les puedo ayudar pero es una responsabilidad administrativa, ustedes no pueden dejar que el Consejo Universitario se les vaya de las manos porque no tienen quien les dé seguimiento a los acuerdos, no tienen quién le dé seguimiento a las Comisiones, cambiaron a Vigny y ustedes le pidieron el informe y no lo pudo realizar, vea el cambio tan extraño que se hizo, mientras antes, se le mandaba a todo el mundo la información para que cumpliera con los acuerdos. Yo con mucho gusto don Celedonio, si yo lo sé para mí es un placer poder decírselos pero yo no puedo hacerlo esa no es responsabilidad mía, claro si lo sé se lo mando.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Quiero agradecer al señor Auditor, la forma como él se ha expresado y quiero pedirle que por favor que aquí se ha dicho que el señor Auditor ha venido a ser una persona muy pasiva y ojalá que de ahora en adelante, veamos esa actividad que nos ayude y nos asesore en los campos que él tiene que asesorarnos, desde luego, y que ojalá que esa pasividad que algunos hemos dicho hasta hoy, se convierta en una actividad positiva, en beneficio de la institución y que sea un intercambio más de ideas permanente en el Plenario, sigo insistiendo y pongo aquí en la mesa, la moción de que el Consejo tome el acuerdo de enviar esto al Ministerio Público.

LIC. JOAQUIN BERNARDO CALVO: Me preocupa que se diga a estas alturas que esto estuvo mucho tiempo fuera y que se pospuso y se pospuso por el Consejo Universitario anterior el que esto se viera. No responsabilizo aquí a una persona, sino a un Organismo Colegiado y creo que en esto el Consejo anterior lo pospuso, como usted muy bien lo dijo, que ellos aguanten su vela porque yo por lo menos como Miembro de un Organismo Colegiado si no se me permite seguir insistiendo de que haya algún punto de agenda que quiero que se vea y es crucial para la Universidad, pues buscaría los mecanismos para hablarle a los compañeros y decirles, algo está pasando porque alguien está boicoteando que esto no se quiera ver y no quisiera interpretar como que esto fue boicot de alguien, entonces, aquí más bien diría que habría que responsabilizar no sé a quiénes, a la misma Comisión de Asuntos Administrativos que no lo mandó a tiempo y por qué esto no se vio. Aquí no hay absolutamente, ningún temor de que esto pueda ir al Ministerio Público, ¿cuál es el temor que puede haber? el hecho es de que sencillamente, haya una instancia que lo pueda analizar con mucha mayor objetividad y que puedan decir sencillamente señores, ustedes procedieron mal, y creo que esto no es ningún delito, que alguien señale pues que se está procediendo mal, por otro lado, creo que hay un Reglamento de Auditoría Interna, en donde están especificadas cuál es la normativa y cuál la intervención que debe seguir la Auditoría Interna y aquí lo dice muy bien, que es parte integral y vital del sistema de control interno de la Universidad Estatal a Distancia y creo que esto no impide que la Auditoría si en algún momento ve que hay algo que se está haciendo mal, debe no denunciarlo, debe indicarlo, el Reglamento en eso es muy claro y si no lo indica, pues creo que sea visto como asesoría o no, no lo veo como asesoría sino como obligación y creo que nos corresponde decir que si hay una obligación tanto de Jefes y Directores de Oficina, que también podemos decir que no están haciendo su función.

En cuanto al capítulo de disposiciones generales aquí está muy claro qué es lo que la Auditoría Interna debe hacer y entonces, a partir de este momento, externo mi preocupación y esperaré tal como lo manifestó Rafael Angel, que a futuro, se nos siga indicando aquellas cosas en donde compete a la Auditoría Interna, hacerla saber porque sino habría que empezar a buscar una situación de parte nuestra como Concejales, para lo cual no estamos autorizados por Estatuto Orgánico que nos empecemos a meter en cosas que tienen que ver directamente con la administración estando estipulado muy claramente cuál es la parte que le compete a cada instancia.

Cuando vi esta situación ya presentada, lo vi en forma extemporánea pero si es del caso llevarlo para que esto sea analizado por otra instancia, no tengo absolutamente ningún problema en que esto se vaya al Ministerio Público, pero entonces hagámoslo responsable al Consejo Universitario anterior, como Organismo Colegiado por no haber tomado la disposición en forma oportuna.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Pediría tal vez no meternos en ese tipo de problemas o diálogo, creo que esa no es la intención, en primer lugar, con respecto al señor Auditor, lo que queremos es que sienta mayor confianza en este Consejo de ayudarnos si en alguna cosa no se ha hecho, se le ha olvidado a alguien por alguna razón, se quedó nos lo recuerde porque más bien nuestro interés es servir, lo mismo aquí tenemos al abogado de que cualquier decisión que siente es ilegal, nos lo diga.

En lo que tiene que ver con lo otro, no tengo tampoco ningún temor ni nadie aquí, de que se envíe al Ministerio Público, de hecho, como nunca lo recibí en el Consejo de Rectoría, la verdad es que no sabía de qué se trataba, entonces me gustaría tener una idea inclusive, una sugerencia de qué son los elementos más importantes que se manden al Ministerio Público, lo podemos enviar solicitando, o todo en general o algunos aspectos más específicos, no sé si vale la pena precisamente, hacer alguna aclaración al respecto.

LIC. JOSE E. CALDERON: Primero para aclararle a don Joaquín Bernardo, en realidad yo no me refería al Consejo anterior, sino a ese lapso en que se perdió eso. Aquí no volvió a aparecer. Creo que el Consejo Universitario anterior, hizo el análisis muy especiosamente pero muy concienzudamente, inclusive hubo pronunciamientos del abogado, de la administración, eso es muy lento, pienso que en el futuro puede ser un poco más rápido.

Referente a lo de Rafael, a veces pienso que no hay necesidad de que intervenga, porque ustedes están haciendo las cosas bien. El hecho de que yo esté callado no quiere decir que no estoy viendo las cosas y si hay alguna cosa que yo considere que está mal, intervengo, pero si veo que está funcionando, no veo por qué estar interviniendo, no soy un Miembro del Consejo, soy simplemente el Auditor, el Asesor, en el momento que aparezca algo, con mucho gusto.

Definitivamente, hay que enviar eso al Ministerio y los puntos más esenciales allí es la duplicación de contratos, esos dos puntos. Eso hay que enviarlo, posiblemente el Ministerio Público en su intervención pedirá más información, sin embargo, creo que como eso es un estudio integral, debería señalarse esos dos puntos pero además, debería mandarse todo el informe para que ellos tengan una visión general de lo que sucedió porque es muy difícil que decir que se duplicaron los contratos pero no se sabe cuáles son las condiciones que incidieron en esa duplicación de contratos y es muy claro que el problema ha sido control. Pienso, que se debe señalar la duplicación de contratos y los estudiantes que no aparecieron en Registro, es el punto siguiente y además, remitir el informe como información adicional al Ministerio Público.

SR. MARVIN HERNANDEZ: Deseo hacerle una pregunta al señor Auditor. Si nosotros enviamos este documento así como está al Ministerio

Público, será sustento suficiente el informe que usted hace para que el Ministerio comience a trabajar.

LIC. JOSE E. CALDERON: Esa consulta puede hacérsela a don Celín, yo no soy el abogado. Pues claro que hay un dolo, sin embargo, voy a aclararle un asunto, la Auditoría como ente de fiscalización, no establece responsabilidad civil ni administrativa y no la puede señalar en un informe, eso es muy claro y está establecido por la Contraloría General de la República.

SR. MARVIN HERNANDEZ: Mi pregunta es con base en la recomendación que hace don Celín de que se haga una investigación. Si vamos a mandar esto al Ministerio Público, será suficiente nada más con lo que tenemos o será necesario abrir una investigación con lo que tenemos aunque sería atrasar más el asunto.

LIC. JOSE E. CALDERON: Eso más bien, se lo podría contestar en su oportunidad el Ministerio Público, ellos sabrán si necesitan más información si intervienen o no.

SR. MARVIN HERNANDEZ: Esa era mi pregunta, muchas gracias.

LIC. EUGENIO RODRIGUEZ: Yo me permitiría pedir el criterio del Asesor Legal, en el sentido de si considera procedente la remisión de estos documentos al Ministerio Público.

LIC. CELIN ARCE: Mi opinión es la siguiente, el informe de Auditoría en general, es como cualquier otro, es normal que por supuesto no concrete responsables y menos el señor Auditor vaya a individualizar y establecer los grados de responsabilidad, el informe lo que concluye, demuestra, refleja es irregularidades en procedimientos o controles, o mostrar otro tipo de irregularidades que luego al funcionario que tiene que tomar la decisión correspondiente, tiene que determinar qué decisión toma y cómo lo canaliza.

Hay que recordar que en el Ministerio Público, se denuncian los presuntos delitos que se han cometido, el Ministerio Público no es para investigar problemas administrativos o laborales, sino delitos en distinto sentido. Eventualmente, podría haber la comisión de algún delito, administración fraudulenta o algo por el estilo. Desde mi punto de vista, no hay elementos de juicio suficientes como para presumir si hay un delito, que hay que investigar concretamente recordemos que pueden haber problemas administrativos, irregularidades administrativas que pueden significar inclusive, el despido de un funcionario y no necesariamente, eso es un delito todavía, no hay responsabilidad penal y puede que sí, puede que haya una que implica la comisión de un delito y aparte responsabilidad penal, implica responsabilidad

administrativa cual es el despido correspondiente y eventualmente, los daños y perjuicios causados.

Mi recomendación de aquel entonces, es que denunciada o puntualizadas las irregularidades, la universidad tiene que abocarse a hacer una investigación administrativa un poco más profunda y focalizada a quienes pueden ser los eventuales responsables y en ese momento y más o menos determinándose quiénes puede ser responsables, si hay dolo, eso yo no me arriesgaría a calificarlo que hay dolo hasta hoy lo que hay es culpa grave en los funcionarios eventualmente involucrados se fue para el Ministerio Público y tomar la acción administrativa correspondiente.

El pasar esto en forma inmediata al Ministerio Público, es como quitarse la brasa de encima. El Ministerio Público llega donde usted que no es abogado y le van a decir, vamos a ver cuál puede ser un eventual delito, va a tener que llamar al Auditor, hay que investigar, recabar más pruebas y ver si efectivamente puede abrirse una causa, investigar algo sobre una comisión de este delito y mientras tanto, todo el problema administrativo queda estancado. Teóricamente, queda la posibilidad que el Ministerio Público desestime eso porque no hay delito, se archivó el asunto y resulta que la responsabilidad administrativa a lo interno de la UNED, para ver a quién se responsabiliza, y quien puede ser despedido o sancionado según la gravedad de la falta, quedó en el limbo, nunca tomó la Universidad ninguna acción en ese sentido.

Insisto, mi posición es profundizar y llevar a cabo una investigación administrativa que con más elementos de juicio en su momento se determine si efectivamente, se pasa al Ministerio Público.

Nada impide que ahora se pase eso al Ministerio Público, ellos verán si le dan trámite o lo desestiman, ellos tendrán que calificar el presunto delito si hay elemento de delito o tratar de profundizar más a ver si es la Comisión de algún delito o no o a la larga era un problema simplemente estrictamente administrativo, de culpa grave, de negligencia grave de uno o varios funcionarios o dependencias que la Universidad tuvo que haber tomado las medidas en su oportunidad.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Una aclaración, creo que hay tres aspectos y propondría también de que por qué no discutimos con el Auditor y el Asesor Legal cuáles planteamos, nosotros por un lado, con respecto a las cosas que estaban ocurriendo, debíamos tomar medidas administrativas para que no ocurrieran más, esas medidas administrativas sí se tomaron. Primero, se puso al día todos los nombramientos y en segundo lugar, se puso un nuevo procedimiento para los contratos etc. Después está la parte de la responsabilidad y esa nosotros no hemos podido absolutamente, hacer nada al respecto que nos interesa a nosotros poder establecer si hay alguna responsabilidad de algún funcionario o funcionarios, de lo que ya había ocurrido, en este momento, parece que todo anda normal, inclusive, sería conveniente volver a revisar y analizar con todas las áreas que contratan que son las Escuelas y Extensión cómo se está

haciendo y si se está siguiendo el nuevo procedimiento. Pero hay una observación que hizo el Auditor de que debía plantearse en forma inmediata, si es necesario hacerlo, estoy a favor que se haga. Me parece que dentro de la Universidad si alguien actuó en forma negligente, nada podemos hacer y eso más bien lo va a alargar más porque no es posible que señalara o que pudiéramos hacer de lo que usted sugiere y el abogado, que serían las cosas de puntualizar.

LIC. JOSE E. CALDERON: Les estaba diciendo a ellos que en realidad, el informe tiene dos partes, una puramente administrativa, por todo lo de controles y una parte que es la recomendación que se hizo a la Comisión de que se le hiciera la consulta al Asesor Legal, si había alguna miración de tipo legal, la razón de eso es que si había alguna miración de tipo legal era para mandarlo al Ministerio Público. Intuyo porque no soy abogado y tampoco sé nada de la teoría del delito para establecer si existe o no un delito, intuyo que la parte que es más delicada es la duplicación de contratos porque es muy claro que esta plata se pagó, quién es el responsable sí es difícil, esta es la parte que me parece a mí que se debe mandar, la otra explicación que le había dado a ellos, es que posiblemente, ellos van a solicitar toda la información, pero si ustedes quieren mandar solo esa parte, mándenla, pero creo que es un documento integral que no se puede desligar así como quitar una página y se acabó. Esa es mi opinión.

LIC. EUGENIO RODRIGUEZ: Hay una moción concreta de Rafael Angel, para enviar esto inmediatamente al Ministerio Público, yo estoy de acuerdo, pero el Ministerio lo que tiene que hacer es determinar si hay o no delito, nada impide que la UNED por su parte, se preocupe y trabaje en lo administrativo paralelamente, no tenemos que esperarnos a que venga la contestación del Ministerio Público sobre dos aspectos que son totalmente separados, de manera que estaría de acuerdo que se envíe inmediatamente al Ministerio Público todo el documento y que paralelamente, la Universidad estudie los aspectos administrativos y determine si efectivamente las cosas están caminando bien o no y todos los demás aspectos. Si finalmente, el Ministerio Público dice que no hay delito, pero mientras tanto nosotros hemos cumplido con los aspectos administrativos.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Que les parece así, que serían los tres puntos del acuerdo, uno que se envíe al Ministerio Público, un segundo que se haga una investigación del procedimiento actual de la contratación por honorarios de las diferentes unidades y el tercero que se inicie la investigación administrativa de la responsabilidad que tuvieron los funcionarios involucrados en todas estas contrataciones.

LICDA. ADELITA SIBAJA: En el punto segundo que usted menciona debe aclararse que es una especie de evaluación o valoración para determinar si las medidas que se tomaron en esa oportunidad, que fue hace como un año, han dado resultados positivos de cara a lo actual.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Ese sería el segundo punto, que se haga una

evaluación del proceso, de cómo está caminando actualmente. Porque por un lado, nosotros pusimos ciertas normas y la contratación se sigue, no le podría garantizar que debido a esas normas, todo problema se ha resuelto.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Debe quedar bien claro, quién va a hacer cada una de las acciones de cada punto.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: La primera es que el Asesor Legal, haga la denuncia ante el Ministerio Público, la segunda sería, ¿quién sería el más conveniente para que nos dé la información?

LIC. JOSE E. CALDERON: Las recomendaciones están dadas, simplemente la administración debe contestar qué ha hecho con las recomendaciones.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: ¿Y quién verifica?

LIC. JOSE E. CALDERON: Posteriormente, se verificará, pero ellos tendrán que contestar, sino muy difícil, eso es otro trabajo de otro año. Es simplemente, que se ha hecho con respecto a las recomendaciones. Si ustedes consideran que no es suficiente información para que eso se confirme, le entramos a eso.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Creo que la segunda, nosotros tomamos disposiciones independientemente de este informe, este informe nunca había sido aprobado por el Consejo Universitario y sobre el funcionamiento de ese, es que sugiero como segundo punto que se levante un reporte, en este sentido, podríamos pedirle al Vicerrector Ejecutivo y Académico, allí discutiremos quiénes quieren poner ellos, y al Vicerrector de Planificación porque también ellos tienen algunas contrataciones, aunque muy pequeñas, le envíen un reporte al Consejo Universitario sobre la marcha de las contrataciones por honorarios, en Extensión y en Docencia y cualquier otro que se haga en la Universidad, como responsable del reporte y la tercera, que sería llevar a cabo la investigación de los responsables de esta parte aquí, no sé quién recomiendan que sería capaz de llevar la investigación.

LIC. JOSE E. CALDERON: Yo diría que debería estar allí doña Xinia.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: No porque es uno de los involucrados. Yo no tengo personal, puedo ponerle otra oficina a involucrarlo, pienso que deberíamos establecer una Comisión.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: ¿Y por qué no Análisis Administrativo?, un proceso eminentemente administrativos que ellos deberían involucrarse, es gente que se ha preparado ya en lo que es control de calidad.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Quisiera escuchar al Auditor, porque la persona me parece muy bien, pero es la Oficina capaz, realmente de señalar los responsables, porque ya él hizo el primer estudio.

LIC. JOSE E. CALDERON: Es muy difícil, diría que ellos pueden establecer de alguna manera aunque nunca lo han hecho, establecer lo que es el Análisis Administrativo, la parte de responsabilidades, es una complicación muy grande, no sabría cómo podría hacerlo. Yo diría que es conveniente, tal vez que se nombre una Comisión especial para hacer el análisis, creo que es muy difícil.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Pienso que puede ser, inclusive, es posible hasta contratar una compañía o alguien que nos haga el estudio, pero a nosotros de nada nos ayuda realmente, todo el asunto si simplemente se dice al final que existen anomalías de procedimiento y realmente no nos dicen quiénes son los que la cometen, porque yo no quiero ya seguir con esto, me parece que nos deben decir quién es el que comete la anomalía.

Si hay una solicitud quién es el responsable, si Docencia tiene uso de honorarios, quién es el responsable de pedirlo, de verificar que la labor sea una labor que verdaderamente existe, etc. que el contrato se hace, que la persona que firma el contrato hizo el trabajo, que a la persona que se le paga, hizo el trabajo, porque hay cada uno que tiene que mandar esos documentos, eso es lo que a mí me interesaría y lo mismo en el caso de Extensión quién es el que solicita el contrato, quién es el que tiene que vigilar porque este contrato sea correcto, inclusive que se defina, si es la Rectoría el que tiene que definir que todo contrato es correcto, muy bien, de aquí en adelante yo les pediré a ustedes que me tienen que dar un montón de gente para tenerlo en la Rectoría para que cada vez que me llega un contrato de las unidades tendrá que ser analizado por detectives. Pero yo no me puedo responsabilizar de contratos que hemos señalado quiénes son los responsables, sí me interesaría mucho que se investigue, de velar por todos estos aspectos y si alguien o una unidad, o comisión que realmente nos dé a nosotros resultados, sé que es difícil, puede ser que sea absolutamente muy difícil pero que vale la pena.

LIC. JOSE E. CALDERON: El problema es que viéndolo objetivamente, usted dice que no tiene ninguna responsabilidad al respecto, pero resulta que el informe ha involucrado desde el Rector hasta el que entrega el cheque, todo el mundo está involucrado.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Yo firmo el contrato.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Directa o indirectamente.

LIC. JOSE E. CALDERON: El problema es que también podría resultar que son juez y parte.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Como parte de un proceso.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Por eso es que me interesa, porque usted no estaba en estos, pero está en todos los que nosotros firmamos, o sea, todo contrato usted lo firma, los firmaba Celín y yo los firmo,

entonces, yo tengo un montón de personas que están dando fe que el contrato está bueno, solamente hay una cosa y quede claro en este Consejo, no hay que yo sepa, un solo contrato pedido por la Rectoría.

Y si mal no recuerdo el único es el de Zaira Méndez porque fue un acuerdo de este Consejo Universitario, pero todos los demás son de diferentes unidades, entonces a mí me gustaría que se haga una investigación que nos enseñe algo, o más bien una lección a la gente o que nos ayuden a ver cómo normalizar mejor el asunto.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Sí se puede pedir un estudio en estos términos, yo entendía que era buscar culpables, responsables.

LIC. JOSE E. CALDERON: Si, allí se puede hacer una evaluación, además, las recomendaciones que tiene la Auditoría, aunque los términos son generales, se refieren a las observaciones propiamente del informe. En el informe se dice cuáles cosas de control se fallaron, tanto en la Oficina de Operaciones, Tesorería, Control de Presupuesto y cuáles reglamentos y las partes del reglamento que se incumplieron, esas partes son básicamente las que pueden analizar para ver si se sigue incumpliendo o no.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: No quedamos en este punto que el Auditor piensa que debía ser una Comisión y una Comisión objetiva y un poco si yo quiero las dos cosas, me parece que la Oficina de Operaciones no necesariamente es en este caso, tal vez la más indicada, pero inclusive, en algunos casos personalmente, pienso que tal vez debíamos nosotros contratar precisamente, alguna firma específica que se encargue realmente de hacer eso porque aquí existe de igual manera que en esto existió compañerismo, hay muy pocas personas que quieran señalar si hay alguien que tenga más responsabilidad o imputabilidad de algún asunto y si nos interesa realmente también saber si hay negligencia y en qué áreas se presentan las negligencias y que diga quién es el negligente también.

LIC. JOSE E. CALDERON: Pienso que las recomendaciones hay que llevarlas a cabo, pero si quieren hacer un estudio, lógicamente deben señalar muy claramente qué es lo que requieren porque si se contrata una firma para que les haga un estudio administrativo sin darles las pautas, lo que van a sacar es un trabajo que con suerte no les va a servir para nada.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Basado en eso, podemos tomar el acuerdo con los tres puntos pero luego dejar en suspenso la indicación de cuál es el procedimiento y que posteriormente puede ser señalado por una Comisión y también de común acuerdo con la administración, podemos señalar cuáles serían los aspectos específicos para que queden más bien definidos. Creo que cualquier firma de auditoría no va a hacer nada si no le señalamos con toda claridad qué es lo que queremos que nos señale.

LIC. JOSE E. CALDERON: O consultoría, más bien.

LICDA. ADELITA SIBAJA: ¿Y con respecto a estas recomendaciones que nos da la antigua Comisión de Asuntos Administrativos?

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Pienso que estamos sustituyéndolas realmente por estas que son más de fondo, más rápidas.

LIC. JOSE E. CALDERON: No porque se desvirtúa totalmente el enfoque del informe. Creo que eso debe cumplirse. Es una forma de resolver el problema. La otra es un complemento a esto.

LICDA. ADELITA SIBAJA: Esto es a futuro.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Las dos.

\* \* \*

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

#### **ARTICULO IV, inciso 3)**

**Se conoce dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos, sesión 468-95, Art. VI, referente al informe T-94-001 (AI-020-95) presentado por el Lic. José Enrique Calderón, Auditor Interno, sobre la "Evaluación del Sistema de Control Interno del Proceso de Trámite, Confección y Pago de Contratos por la Partida de Honorarios en la Dirección de Docencia del PAC 94-1.**

**Al respecto SE ACUERDA:**

**1. Acoger el dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos, sesión 468-95, Art. VI, el cual a la letra dice:**

**Se acogen las siguientes recomendaciones indicadas por la Auditoría, que dicen:**

#### **Recomendación No. 1:**

**La Dirección Administrativa debe cumplir con el "Reglamento para la Adquisición de Bienes y Servicios y Condiciones Generales para Licitaciones Públicas y Privadas, Capítulo V Confección de Contratos y Ordenes de Servicio.**

#### **Recomendación No. 2:**

La Sección de Control de Presupuesto debe establecer la revisión y el control correspondiente, de conformidad con las observaciones señaladas en los puntos 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 de este informe.

**Recomendación No. 3:**

La Oficina de Operaciones debe mantener en sus archivos, de forma organizada, toda la documentación propia de su gestión, relacionada con los contratos.

**Recomendación No. 4:**

La Oficina de Tesorería debe establecer la revisión y el control correspondiente, de conformidad con las observaciones señaladas en los puntos 15, 16, 17, 18, 19 y 20 de este informe.

Se solicita al Sr. Rector que vele por la ejecución de estas disposiciones. Se brinda un mes de plazo.

Se remite copia del Informe de la Auditoría a las dependencias correspondientes. Asimismo se indica que al cabo de este plazo las dependencias correspondientes brinden un informe a la Comisión de Desarrollo Organizacional acerca de las acciones tomadas.

2.Solicitar al Lic. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica que presente ante el Ministerio Público la denuncia correspondiente.

3.Solicitar a los señores Vicerrectores Ejecutivo, Académico y de Planificación realizar una evaluación del procedimiento actual de la contratación por honorarios de las diferentes unidades.

4.Solicitar a la Oficina de Programación y Análisis Administrativo llevar a cabo la investigación administrativa de la responsabilidad que tienen los funcionarios involucrados en las contrataciones por honorarios.

**ACUERDO FIRME**

## V. DICTAMEN DE LA COMISION DE DESARROLLO LABORAL

### 1. Transcripción de la discusión sobre el retiro de la renuncia de la Ing. Xinia Zeledón como Jefe de la Oficina de Operaciones

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Laboral, sesión 017-96, Art. III, en el que adjunta los planteamientos externados en esa Comisión, referente al retiro de la renuncia de la Ing. Xinia Zeledón, como Jefe de la Oficina de Operaciones.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Ya el asunto había sido resuelto, nada más lo que había quedado era de que la Comisión dejara constando. Se da por recibido.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Queremos como Comisión que este informe se adjunte al acta correspondiente.

LICDA. ADELITA SIBAJA: Ya eso estaba acordado, adjuntarla en esa misma sesión extraordinaria.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Sí, eso ya estaba acordado, entonces aquí lo que se recibe en el punto V., más que dictamen de la Comisión de Desarrollo Laboral, se entrega copia de la discusión que se adjuntará al acta correspondiente.

\* \* \*

Al respecto, se toma el siguiente acuerdo:

#### **ARTICULO V, inciso 1)**

**Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Laboral, sesión 017-96, Art. III, en el que adjunta los planteamientos externados en esa Comisión, referente al retiro de la renuncia de la Ing. Xinia Zeledón, como Jefe de la Oficina de Operaciones.**

**Al respecto, SE ACUERDA adjuntar dicha discusión, como anexo No. 2 al Acta 1185-96, Art. II, inciso 2). ACUERDO FIRME**

Se levanta la sesión a las 12:55 p.m.

Dr. Celedonio Ramírez Ramírez  
Rector

nnp\*\*